ACTA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	Secretaria de Planeación e Infraestructura	**ACTA N°**	01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN

Comité técnico para el contrato de obra SAMC-009 del 06 de octubre de 2025

FECHA DE CONVOCATORIA	11	12	2025	**FECHA DE LA REUNIÓN**	12	12	2025
HORA DE INICIO	3:00 P.M			**HORA DE CIERRE**	5:00 P.M		
LUGAR	Secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Rioblanco y obra en ejecución						

OBJETIVO

Realizar el primer comité técnico-operativo con el fin de revisar el avance físico del contrato, analizar aspectos técnicos surgidos durante la ejecución y definir acciones frente a actividades no contempladas inicialmente en el contrato.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e instalación del comité.
2. Presentación de los participantes.
3. Exposición del avance y estado actual del contrato.
4. Revisión de temas varios
5. Visita técnica a la obra.
6. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 p. m. del día doce (12) de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco, Tolima, se dio inicio al Comité Técnico N.° 01 del Contrato de Obra N.° SAMC-009 de 2025, con la asistencia del ingeniero Iván Mauricio Penagos Andrade, Subsecretario de Planeación e Infraestructura; el señor Arcesio Rubio, en calidad de representante legal del contratista ejecutor del proyecto; y un ingeniero de apoyo técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El Subsecretario de Planeación e Infraestructura procedió a instalar formalmente el comité, exponiendo el estado actual del contrato, y resaltando que las condiciones climáticas adversas presentadas durante el periodo de ejecución han generado afectaciones parciales en el rendimiento de algunas actividades programadas en la obra, sin que ello implique la paralización total del proyecto.

Durante el desarrollo de la sesión, el contratista manifestó las dificultades técnicas evidenciadas en la ejecución del contrato, particularmente aquellas asociadas a condiciones no previstas inicialmente, las cuales hacen necesaria la incorporación de ítems adicionales no contemplados en el presupuesto contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución, calidad y terminación de las obras. Entre los ítems identificados se encuentran: desmonte de piso de madera, suministro e instalación de placa fácil, alistado para colocación de cerámica, suministro e instalación de luminarias nuevas, así como el suministro e instalación de ventanas.

La incorporación de los ítems anteriormente relacionados resulta indispensable para:

- Garantizar la adecuada terminación de las obras conforme a los estándares de calidad exigidos.
- Asegurar la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de los espacios intervenidos.
- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales y a la normatividad vigente aplicable al sector de la construcción.

Posteriormente, los asistentes realizaron un recorrido técnico por las áreas actualmente intervenidas, con el propósito de verificar in situ el avance de las actividades ejecutadas, el desempeño del personal técnico y la pertinencia de los elementos adicionales requeridos. Como resultado de la visita, se constató que algunos sectores del Palacio Municipal presentan condiciones de deterioro no identificadas en la etapa de planeación, las cuales hacen necesaria la incorporación de ítems no previstos (NP) para asegurar la correcta y oportuna terminación del contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Finalmente, durante la visita técnica se abordó la solicitud del contratante relacionada con la adición y la incorporación de los ítems no previstos, la cual fue analizada y considerada técnicamente viable por los profesionales asistentes, dejando constancia de que su implementación permitirá garantizar la idoneidad técnica y funcional de las obras objeto del contrato.

CONCLUSIONES

El contrato requiere una modificación mediante adición presupuestal para incorporar ítems no contemplados inicialmente (desmonte de piso de madera, placa fácil, alistado de cerámica, luminarias y ventanas). Estos elementos resultaron indispensables tras la verificación in situ del deterioro del palacio municipal, siendo técnicamente viables según los profesionales presentes y necesarios para cumplir con los estándares de calidad y especificaciones técnicas contractuales.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Se anexa la evidencia fotográfica en la cuarta página

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y la justificación técnica detallada de los ítems propuestos, conforme a las normas técnicas vigentes.	Contratista de obra	16 de diciembre de 2025
2. Aumentar el personal en campo con el fin de aumentar el rendimiento	Contratista de obra	16 de diciembre de 2025
3. La Secretaría de Planeación e Infraestructura adelantará el trámite administrativo y presupuestal correspondiente para la Adición No. 1 e	Supervisor del contrato	19 de diciembre de 2025

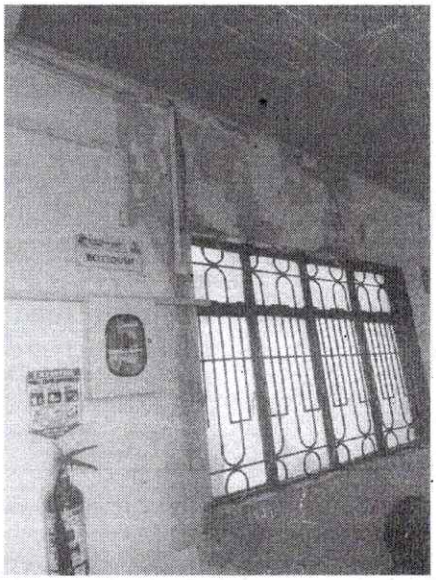
incorporación de ítems no previstos al Contrato de Obra No. SAMC-009 de 2025.		

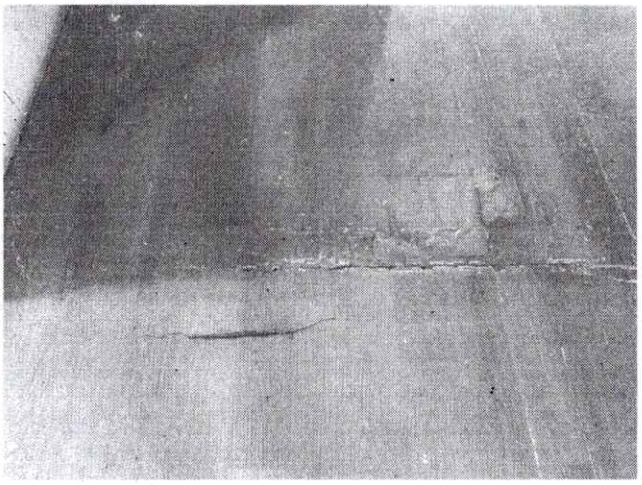
ASISTENTES

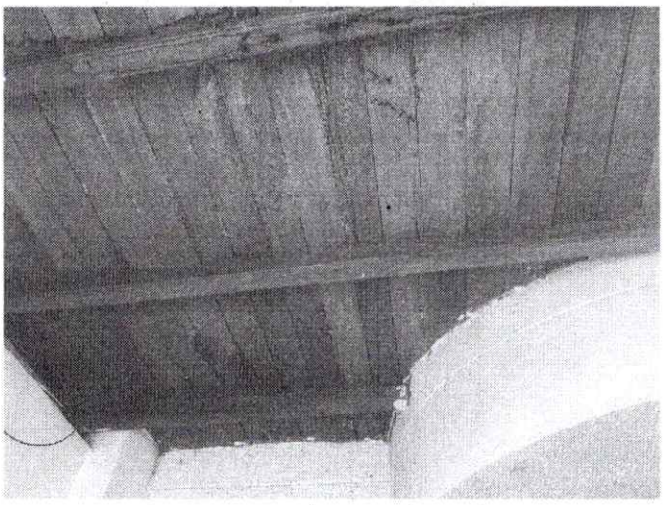
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / OFICINA
1	Iván Mauricio Penagos Andrade	Subsecretario de Planeación e Infraestructura	Secretaria de Planeación e Infraestructura
2	Arcesio Rubio	Contratista de obra	Diseños y construcciones Gonzales sas zomac
3	Jhonatan alexander parra	Residente de obra	Diseños y construcciones Gonzales sas zomac

CONTROL DE FIRMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Ivan Mauricio Penagos Andrade	Iván Mauricio Penagos A
2	Arcesio Rubio	Arcesio Rubio
3	Jhonatan alexander parra	
4		







Rioblanco, 16 de diciembre de 2025

Ingeniero:
IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Subsecretario de Planeación e Infraestructura

Asunto: Solicitud de incorporación de ítems no previstos, Adición No. 1 y Prorroga No. 2 al Contrato de Obra No. SAMC-009 del 06 de octubre de 2025.

Reciba un cordial saludo.

En atención al comité de obra y a la visita técnica realizada al Contrato de Obra No. SAMC-009 de 2025, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA", me permito presentar formalmente la solicitud de incorporación de ítems no previstos y la Adición No. 1 al contrato en referencia.

La presente solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución de las actividades constructivas inicialmente contratadas, y una vez iniciadas las intervenciones físicas sobre la edificación, fue posible evidenciar un avanzado estado de deterioro de la infraestructura existente, derivado de la antigüedad de la construcción y del desgaste natural de sus elementos estructurales y arquitectónicos, condiciones que no fueron plenamente identificables en la etapa de formulación y estructuración del contrato.

Dichas circunstancias representan riesgos técnicos y funcionales que comprometen la correcta ejecución del proyecto y la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, razón por la cual se hace técnicamente necesario ejecutar actividades adicionales no previstas en el alcance inicial, orientadas a garantizar condiciones mínimas de seguridad, funcionalidad, durabilidad y calidad de la infraestructura intervenida.

En este sentido, se requiere la incorporación de ítems no previstos, entre los cuales se incluyen, entre otros: desmonte de piso en madera deteriorado, instalación de sistema de placa fácil, enchapes, guarda escobas, adecuación y refuerzo mediante estructura metálica, así como la instalación de luminarias, actividades indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y la adecuada terminación de las obras de mejoramiento del Palacio Municipal.

Es importante precisar que la incorporación de los referidos ítems no implica modificación alguna del objeto contractual, sino que, por el contrario, optimiza la calidad de la obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura existente y permite el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, en concordancia con los principios de economía, eficacia, responsabilidad y conservación del contrato que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se solicita la incorporación de un total de CATORCE (14) ítems no previstos, de conformidad con el detalle técnico, presupuestal y económico que se adjunta, los cuales cuentan con el respectivo soporte técnico, y se consideran indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto en los términos inicialmente propuestos.

ÍTEMS NO PREVISTOS SOLICITADOS
N.P.01 | DESMONTE PISO DE MADERA
Unidad: M2
Valor Unitario: $25.000,00
JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar el desmonte del piso en madera existente en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, áreas que no se encontraban contempladas inicialmente en los planos ni en el alcance contractual. Esta actividad resulta indispensable para permitir la correcta ejecución de las obras de infraestructura subyacentes, garantizar la estabilidad de las nuevas capas estructurales y cumplir con los requerimientos técnicos del proyecto de mejoramiento.
El desmonte deberá ejecutarse de manera controlada y selectiva, evitando afectaciones a estructuras adyacentes y preservando elementos arquitectónicos existentes, así como garantizando la disposición final del material retirado conforme a la normativa ambiental vigente.

N.P.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA
Unidad: M2
Valor Unitario: $235.976,76
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem es necesario para la conformación de una base estructural sólida, nivelada y uniforme en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, que sirva como soporte para los acabados finales. El contrapiso en concreto dé 6 cm de espesor, elaborado con materiales de calidad controlada (cemento, arena y gravilla), garantiza la correcta distribución de cargas, corrige desniveles en la estructura original y previene asentamientos diferenciales.
La actividad se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas de la NSR-10, asegurando durabilidad, estabilidad y un adecuado comportamiento estructural de la edificación intervenida.

N.P.03 | ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M
Unidad: M2
Valor Unitario: $35.765,00
JUSTIFICACIÓN:

La incorporación de este ítem es necesaria para la preparación adecuada de la superficie que recibirá el recubrimiento cerámico, mediante la aplicación de una capa de mortero alisado de 5 cm de espesor. Este procedimiento garantiza una superficie completamente nivelada, libre de irregularidades, fisuras o desniveles, y con condiciones óptimas de adherencia.

El alistado es fundamental para evitar desprendimientos del enchape, fisuración del acabado final o acumulación de humedad, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los espacios intervenidos.

N.P.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO
Unidad: M2
Valor Unitario: $95.000,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem corresponde al acabado final del piso mediante la instalación de enchape cerámico de primera calidad en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas. El revestimiento garantiza alta resistencia al tránsito intensivo, facilidad de limpieza, durabilidad y cumplimiento de los criterios estéticos y funcionales exigidos para espacios institucionales.
La actividad incluye suministro de cerámica para tráfico pesado, adhesivo cementicio, fragüe para juntas y mano de obra especializada, asegurando un acabado acorde con las especificaciones técnicas y la imagen institucional del Palacio Municipal.

N.P.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS
Unidad: ML
Valor Unitario: $17.500,00
JUSTIFICACIÓN:

La instalación de guarda escobas es necesaria para complementar el sistema de acabados del piso, proporcionando un remate técnico y estético entre el piso y los muros. Este elemento protege las paredes contra impactos, humedad por lavado de pisos y facilita las labores de limpieza y mantenimiento.
El material será compatible con el enchape instalado, garantizando uniformidad visual, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones arquitectónicas para edificaciones públicas.

N.P.06 | DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA
Unidad: M2
Valor Unitario: $18.375,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem se requiere para la demolición controlada y selectiva de elementos en concreto y mamposterías existentes que interfieren con el desarrollo de las obras de mejoramiento. La actividad permitirá la correcta ejecución de nuevas adecuaciones, instalaciones y acabados conforme al diseño actualizado del proyecto.
Las demoliciones se realizarán bajo estrictos criterios de seguridad, protección de estructuras adyacentes y manejo adecuado de escombros, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

N.P.07 | RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)
Unidad: M2
Valor Unitario: $35.000,00
JUSTIFICACIÓN:

El ítem es necesario para la reparación de imperfecciones superficiales tales como fisuras, desprendimientos, huecos o irregularidades identificadas en muros y pisos y, producto del deterioro existente.
El resane garantiza superficies uniformes, mejora la adherencia de los acabados posteriores y contribuye a la calidad final de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos para edificaciones institucionales.

N.P.08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METÁLICA TRAPEZOIDAL
Unidad: ML
Valor Unitario: $31.900,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem es indispensable para el adecuado remate en la cumbrera de la cubierta metálica trapezoidal, evitando filtraciones de agua lluvia, permitiendo la correcta ventilación del entretecho y garantizando la impermeabilidad del sistema.

Incluye suministro del perfil metálico compatible, elementos de fijación anticorrosivos y mano de obra especializada, asegurando durabilidad y correcto desempeño del sistema de cubierta.

N.P.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $45.000,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem permite complementar el sistema de iluminación en áreas de menor tamaño, garantizando niveles lumínicos adecuados, eficiencia energética y cumplimiento del RETIE y el Código Eléctrico Colombiano.
Incluye luminaria LED, cableado, caja de conexión, protecciones eléctricas y mano de obra certificada.

N.P.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $57.000,00
JUSTIFICACIÓN:

Se requiere para áreas de uso frecuente como oficinas y salas de trabajo, donde se demandan niveles de iluminación superiores que garanticen confort visual, seguridad y condiciones óptimas de trabajo.
La tecnología LED asegura eficiencia energética, bajo mantenimiento y cumplimiento normativo.

N.P.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $65.000,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem es necesario para áreas principales como el Salón del Concejo Municipal y espacios de atención al ciudadano, que requieren alta intensidad lumínica y uniformidad.
Incluye todos los elementos eléctricos y mano de obra certificada, garantizando seguridad y eficiencia.

N.P.12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE
Unidad: UND
Valor Unitario: $55.909,00
JUSTIFICACIÓN:

Este ítem permite atender las necesidades operativas del edificio mediante la instalación de tomacorrientes adicionales para equipos administrativos.
Incluye tomacorriente, protecciones eléctricas y cableado conforme al RETIE, garantizando una instalación segura.

N.P.13 | RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM
Unidad: ML
Valor Unitario: $25.000,00
JUSTIFICACIÓN:

La extensión de la red eléctrica es indispensable para alimentar los nuevos puntos de iluminación y tomacorrientes. La tubería conduit garantiza protección mecánica, facilita el mantenimiento y cumple con la normativa eléctrica vigente.

N.P.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS 1,50 x 1,50
Unidad: M2
Valor Unitario: $291.809,00
JUSTIFICACIÓN:

Las ventanas existentes presentan deterioro avanzado, con marcos desgastados, herrajes oxidados y sellos perimetrales degradados, generando filtraciones de agua, afectación de acabados interiores y problemas de humedad.

La sustitución de las ventanas es necesaria para mejorar la hermeticidad, el aislamiento térmico y acústico, la seguridad y la eficiencia energética del edificio, garantizando condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios del Palacio Municipal.

RESUMEN FINANCIERO

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
N.P.1	Desmonte piso de madera Salón Consejo	M2	$ 25,000.00
N.P.2	Placa fácil (contrapiso) e=6cm, incluye materiales Salón Consejo	M2	$ 235,976.76
N.P.3	Alistado para cerámica e=0.05m	M2	$ 35,765.00
N.P.4	Suministro e instalación de enchape piso Salón Consejo	M2	$ 95,000.00
N.P.5	Suministro e instalación de guarda escobas Salón Consejo	M	$ 17,500.00
N.P.6	Demolición de estructuras en concreto y mampostería	M2	$ 18,375.00
N.P.7	Resane (Reparación de Imperfecciones Superficiales)	M2	$ 35,000.00
N.P.8	Suministro e instalación caballete para cubierta metálica trapezoidal	M	$ 31,900.00
N.P.9	Suministro e instalación salida iluminación, incluye panel LED 12 W	UND	$ 45,000.00
N.P.10	Suministro e instalación salida iluminación, incluye panel LED 18 W	UND	$ 57,000.00
N.P.11	Suministro e instalación salida iluminación, incluye panel LED 24 W	UND	$ 65,000.00
N.P.12	Suministro e instalación de salida para tomacorriente	UND	$ 55,909.00
N.P.13	Red de distribución eléctrica, incluye tubería conduit de 1/2"	M	$ 25,000.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS 1,50 x 1,50	M2	$291,809.00

A la presente comunicación se adjunta la siguiente documentación de soporte, la cual forma parte integral de la solicitud de adición y modificación contractual:

- Acta Modificatoria No. 1, en la cual se incluyen los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Estudio de mercado que sustenta los valores propuestos.

La incorporación de los ítems no previstos solicitados resulta esencial para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como para asegurar la entrega del Palacio Municipal en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, calidad y durabilidad. Los trabajos propuestos responden a situaciones reales identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de diseño inicial, pero que resultan indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto de mejoramiento integral de la infraestructura.

En virtud de lo anterior, se solicita dar trámite a la presente solicitud de adición y modificación

contractual, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa de contratación estatal vigente, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y conservación del contrato.

Por último, solicito respetuosamente se otorgue prórroga No. 2 por un término UN (01) mes, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Sin otro particular, quedo atento a su revisión, análisis y trámite correspondiente.
Atentamente,

ArcesioRubio

ARCESIO RUBIO
C.C. 14.278.582 de Rioblanco
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES GONZALES S.A.S ZOMAC

CONTRATO SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.".

ANALISIS DE MERCADO

RIOBLANCO, TOLIMA

DICIEMBRE DEL 2025

CALLE 2 A No 3-64 BARRIO SAN JOSE RIOBLANCO TOLIMA
TELEFONO: 3123089224

1. Datos Generales del Proyecto

- Nombre del proyecto: Mejoramiento de la infraestructura del palacio municipal del municipio de Rioblanco, Tolima.
- Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal de Rioblanco – Subsecretaría de Planeación e Infraestructura.
- Ubicación: Municipio de Rioblanco, Tolima – Zona Urbana.

2. Objetivo del Análisis de Mercado

Identificar y evaluar la disponibilidad de bienes, servicios y mano de obra necesarios para los ítems no previstos derivados del MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, así como analizar las condiciones de precios, tiempos de entrega y capacidad técnica de los proveedores en el mercado.

3. Cuadro comparativo cotizaciones

A continuación, se relacionan las cotizaciones de los materiales:

Material	Unidad	GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA S.A.S	FERRELECTRICOS YEIMY	HOMCENTER	PROMEDIO
Cemento	**Bulto 50kg**	$ 48.100,00	$ 49.000,00	$ 32.900,00	$ 43.333,33
Arena	**m^3**	$ 100.000,00	$ 110.000,00		$ 105.000,00
Grava	**m^3**	$ 95.000,00	$ 98.000,00		$ 96.500,00
Malla electrosoldada	**m^2**	$ 15.000,00	$ 12.500,00	$ 5.666,00	$ 13.750,00
Cerámica 60x60 cm	**m^2**	$ 75.000,00	$ 78.000,00	$ 42.700,00	$ 76.500,00
Pegacor	**Bulto 25kg**	$ 25.000,00	$ 18.000,00	$ 35.900,00	$ 21.500,00
Guarda escobas cerámica	**ML**	$ 12.000,00	$ 13.000,00		$ 12.500,00
Estuco	**Bulto 40kg**	$ 50.000,00	$ 52.000,00	$ 81.440,00	$ 51.000,00
Cemento blanco	**Bulto 50kg**	$ 32.000,00	$ 34.000,00	$ 74.900,00	$ 33.000,00
Perfil angular 2"	**ML**	$ 28.000,00	$ 30.000,00	$ 22.616,67	$ 29.000,00
Pintura anticorrosiva	**Galón**	$ 85.000,00	$ 88.000,00	$ 73.900,00	$ 86.500,00
Panel LED 12W	**UND**	$ 14.900,00	$ 16.000,00	$ 14.900,00	$ 15.450,00
Panel LED 18W	**UND**	$ 21.900,00	$ 27.000,00	$ 36.900,00	$ 24.450,00
Panel LED 24W	**UND**	$ 39.900,00	$ 42.000,00	$ 34.900,00	$ 40.950,00
Tomacorriente bipolar	**UND**	$ 18.000,00	$ 19.500,00	$ 20.900,00	$ 18.750,00
Tubería conduit 1/2"	**ML**	$ 8.500,00	$ 9.000,00	$ 1.200,00	$ 8.750,00

Cable THHN 12 AWG	**ML**	$	2.500,00	$ 2.800,00	$ 6.100,00	$ 2.650,00
Perfil aluminio anodizado	**ML**	$	45.000,00	$ 47.000,00	$ 10.714,29	$ 46.000,00
Sellante silicona	**Unidad**	$	15.000,00	$ 16.000,00	$ 15.900,00	$ 15.500,00

4. CONCLUSIONES

El mercado local y regional cuenta con disponibilidad de los materiales principales requeridos para todas las actividades del proyecto. Los precios son estables y competitivos. Se recomienda realizar pedidos con 10 días de anticipación para evitar retrasos y consolidar compras para obtener mejores condiciones comerciales.

ARCESIO RUBIO

ARCESIO RUBIO
C.C. 14.278.582 de Rioblanco
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT. 890.702.040 – 7
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA MODIFICATORIA No 01

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA NIT. 890702040-7	**VALOR CONTRATO:**	**$ 141,488,891.00**	**Fecha Presente Acta:**
CONTRATISTA: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	**SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA:**	**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**	
PLAZO INICIAL: DOS (2) Meses **PLAZO PRORROGA 1:** VEINTE (20) dias	**ACTA DE INICIO:**	**08 DE OCTUBRE DEL 2025**	**23 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco - Tolima, a los VEINTITRES (23) dias del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron el Ing. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE, Subsecretario de Planeación e Infraestructura, como supervisor del contrato de obra, y ARCESIO RUBIO identificado con C.C. 14.278.582 de Rioblanco - Tolima, como Representante Legal de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALES SAS ZOMAC NIT: 901.309.216-0 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA Nº1 del contrato de Obra en referencia.

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA OFICINA DE ENLACES Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA		CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 01	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**								
1.1	DEMOLICIÓN ANDEN e= 0.10m	M2	11.67	$ 25,186.00	$ 293,971.00	0.00	$ 0.00	11.67	$ 293,971.00
1.2	DEMOLICIÓN MURO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A 5 KM	M2	6.50	$ 23,873.00	$ 155,234.00	0.00	$ 0.00	6.50	$ 155,234.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 1,5 m, INCLUYE RETIRO HASTA 5	M3	2.65	$ 81,772.00	$ 216,369.00	0.00	$ 0.00	2.65	$ 216,369.00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**$ 665,574.00**		**$ 0.00**		**$ 665,574.00**
2	**ESTRUCTURA**								
2.1	ZARPA EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa b= 0.50m; e= 0.20m	M3	1.18	$ 1,275,428.00	$ 1,499,903.00	0.00	$ 0.00	1.18	$ 1,499,903.00
2.2	MURO EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa e= 0.20m	M3	1.57	$ 1,473,621.00	$ 2,310,638.00	0.00	$ 0.00	1.57	$ 2,310,638.00
2.3	PLACA PISO RAMPA, CONCRETO 21 Mpa e= 0.10M, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M3	1.47	$ 1,307,290.00	$ 1,927,481.00	0.00	$ 0.00	1.47	$ 1,927,481.00
2.4	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE 1.3 X 0,33 (UTIL) INCLUYE PARRILLA EN ANGULO Y ACERO DE REFUERZO	UND	1.00	$ 652,604.00	$ 652,604.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 652,604.00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA				**$ 6,390,626.00**		**$ 0.00**		**$ 6,390,626.00**
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**								
3.1	PAÑETE MURO 1:4 E=0.02M	M2	7.84	$ 28,705.00	$ 225,047.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 225,047.00
3.2	LLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	7.84	$ 135,229.00	$ 1,060,195.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 1,060,195.00
3.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	7.84	$ 26,225.00	$ 205,604.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 205,604.00
	SUBTOTAL MAMAPOSTERÍA Y ACABADOS				**$ 1,490,846.00**		**$ 0.00**		**$ 1,490,846.00**
4	**ACERO DE REFUERZO**								
4.1	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI (420 Mpa)	KG	297.02	$ 7,152.00	$ 2,124,256.00	0.00	$ 0.00	297.02	$ 2,124,256.00
	SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO				**$ 2,124,256.00**		**$ 0.00**		**$ 2,124,256.00**
5	**PISOS Y ENCHAPE**								
5.1	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE MAYOLICA DE 0.10M X 0.20M	M	34.60	$ 10,242.00	$ 354,373.00	0.00	$ 0.00	34.60	$ 354,373.00
5.2	RETIRO CERÁMICA PISO Y MURO EN BAÑO	M2	3.50	$ 12,155.00	$ 42,591.00	-3.50	-$ 42,591.00	0.00	$ 0.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO DE BAÑO	M2	2.90	$ 74,188.00	$ 215,442.00	-2.90	-$ 215,442.00	0.00	$ 0.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	0.60	$ 63,032.00	$ 37,819.00	-0.60	-$ 37,819.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES				**$ 650,225.00**		**-$ 295,852.00**		**$ 354,373.00**
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y DIVISIÓN EN ACRILICO**								
6.1	RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, TUBO PVC 1/2"	M	2.50	$ 7,665.00	$ 19,163.00	0	$ 0.00	2.50	$ 19,163.00
6.2	PUNTOS HIDRÁULICOS	UND	2.00	$ 55,286.00	$ 110,572.00	-1	-$ 55,286.00	1.00	$ 55,286.00
6.3	PUNTOS SANITARIOS DE 2"	UND	2.00	$ 58,233.00	$ 116,466.00	-1	-$ 58,233.00	1.00	$ 58,233.00
6.4	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1.00	$ 91,168.00	$ 91,168.00	-1	-$ 91,168.00	0.00	$ 0.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 180,793.00	$ 180,793.00	0	$ 0.00	1.00	$ 180,793.00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 358,371.00	$ 358,371.00	-1	-$ 358,371.00	0.00	$ 0.00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"-(SEMIPESADA)	M	3.00	$ 60,629.00	$ 181,887.00	-3	-$ 181,887.00	0.00	$ 0.00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA-2". (SEMIPESADO).	M	4.00	$ 35,237.00	$ 140,948.00	0	$ 0.00	4.00	$ 140,948.00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACRILICO EN BAÑOS	M	2.07	$ 507,588.00	$ 1,050,707.00	-2.07	-$ 1,050,707.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 2,250,075.00**		**-$ 1,795,652.00**		**$ 454,423.00**
7	**CARPINTERIA METALICA Y PINTURA**								
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA C.R CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO, FILETIADA Y PINTURA	M2	7.18	$ 378,615.00	$ 2,716,941.00	10.94	$ 4,142,048.00	18.12	$ 6,858,989.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METALICA INCLUYE ANTICORROSIVO Y	M	11.80	$ 616,506.00	$ 7,274,771.00	0	$ 0.00	11.80	$ 7,274,771.00
	SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA				**$ 9,991,712.00**		**$ 4,142,048.00**		**$ 14,133,760.00**
8	**GRATINO PULIDO PISO ENTRADA ALCALDÍA**								
8.1	GRANO PULIDO	M2	1.71	$ 174,946.00	$ 299,508.00	0	$ 0.00	1.71	$ 299,508.00
	SUBTOTAL PISO ENTRADA ALCALDÍA				**$ 299,508.00**		**$ 0.00**		**$ 299,508.00**
	SUBTOTAL				**$ 23,862,822.00**		**$ 2,050,544.00**		**$ 25,913,366.00**
	ADECUACIONES GENERALES EDIFICIO								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
9	**ADECUACIONES**								
9.1	PINTURA EN VINILO TIPO CORAZA PARA FACHADA	M2	277.79	$ 35,995.00	$ 9,999,091.00	0	$ 0.00	277.79	$ 9,999,091.00
9.2	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS FACHADA	M2	60.61	$ 32,475.00	$ 1,968,274.00	0	$ 0.00	60.61	$ 1,968,275.00
9.3	DESMONTE DE CUBIERTA EN ZINC Y ENTRAMADO DE MADERA INCLUYE RETIRO	M2	209.20	$ 18,595.00	$ 3,890,074.00	87.5	$ 1,627,063.00	296.70	$ 5,517,137.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METALICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 30	M2	261.50	$ 46,788.00	$ 12,235,062.00	87.5	$ 4,093,950.00	349.00	$ 16,329,012.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTRAMADO METÁLICO EN CORREAS CALIBRE 18 (4 x 8 cm)PARA SOPORTE DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO.	M2	261.50	$ 26,115.00	$ 6,829,073.00	87.5	$ 2,285,063.00	349.00	$ 9,114,135.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE SOPORTES Y SOSCOS DE 4" EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN,	M	8.60	$ 132,000.00	$ 1,135,200.00	0	$ 0.00	8.60	$ 1,135,200.00
9.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	1091.56	$ 21,265.00	$ 23,212,047.00	130.5	$ 2,775,083.00	1222.06	$ 25,987,129.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA	UND	1.00	$ 383,091.00	$ 383,091.00	-1	-$ 383,091.00	0.00	$ 0.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION EN SUPERBOARD INCLUYE RETIRO	M2	9.60	$ 177,129.00	$ 1,700,438.00	1.54	$ 272,779.00	11.14	$ 1,973,217.00
9.10	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR INCLUYE RETIRO	M2	58.77	$ 15,853.00	$ 931,630.00	123.57	$ 1,958,955.00	182.34	$ 2,890,585.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	78.64	$ 86,804.32	$ 6,826,187.00	123.57	$ 10,726,409.00	202.21	$ 17,552,597.00
9.12	IMPERMEABILIZACION PLACA EN CONCRETO INCLUYE SIKAFILL Y LIMPIEZA	M2	8.60	$ 25,856.00	$ 222,362.00	0	$ 0.00	8.60	$ 222,362.00
9.13	PAÑETE BAJO PLACA INCLUYE MALLA INCLUYE RETIRO EXISTENTE	M2	8.60	$ 44,430.00	$ 382,098.00	0	$ 0.00	8.60	$ 382,098.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN ZINC	M2	15.00	$ 49,346.00	$ 740,190.00	0	$ 0.00	15.00	$ 740,190.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC DE 4"	M	3.00	$ 69,534.00	$ 208,602.00	0	$ 0.00	3.00	$ 208,602.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT. 890.702.040 – 7
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA MODIFICATORIA No 01

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA NIT. 890702040-7	VALOR CONTRATO:	$ 141,488,891.00	Fecha Presente Acta:
CONTRATISTA: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
PLAZO INICIAL: DOS (2) Meses **PLAZO PRORROGA 1:** VEINTE (20) dias	ACTA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DEL 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Rioblanco - Tolima, a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron el Ing. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE, Subsecretario de Planeación e Infraestructura, como supervisor del contrato de obra, y ARCESIO RUBIO identificado con C.C. 14.278.582 de Rioblanco - Tolima, como Representante Legal de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALES SAS ZOMAC NIT: 901.309.216-0 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA Nº1 del contrato de Obra en referencia.

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA OFICINA DE ENLACES Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA		CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 01	
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISON EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTA	M2	9.20	$ 751,490.00	$ 6,913,708.00	-9.2	-$ 6,913,708.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL ADECUACIONES				**$ 77,577,127.00**		**$ 16,442,503.00**		**$ 94,019,630.00**
	ADECUACIONES GENERALES SALON CONCEJO MUNICIPAL								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
10	**ADECUACIONES**								
10.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR	M2	70.01	$ 15,853.00	$ 1,109,808.00	0	$ 0.00	70.01	$ 1,109,808.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	70.01	$ 86,804.32	$ 6,076,840.00	0	$ 0.00	70.01	$ 6,076,840.00
	SUBTOTAL ADECUACIONES				**$ 7,186,648.00**		**$ 0.00**		**$ 7,186,648.00**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**								
N.P.1	DESMONTE PISO DE MADERA	M2		$ 25,000.00		42.2	$ 1,055,000.00	42.20	$ 1,055,000.00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA	M2		$ 235,976.76		42.2	$ 9,958,219.00	42.20	$ 9,958,219.00
N.P.3	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M	M2		$ 35,765.00		42.2	$ 1,509,283.00	42.20	$ 1,509,283.00
N.P.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO	M2		$ 95,000.00		42.2	$ 4,009,000.00	42.20	$ 4,009,000.00
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS	M		$ 17,500.00		36.8	$ 644,000.00	36.80	$ 644,000.00
N.P.6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M2		$ 18,375.00		45.2	$ 830,550.00	45.20	$ 830,550.00
N.P.7	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)	M2		$ 35,000.00		135	$ 4,725,000.00	135.00	$ 4,725,000.00
N.P.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL	M		$ 31,900.00		18	$ 574,200.00	18.00	$ 574,200.00
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W	UND		$ 45,000.00		4	$ 180,000.00	4.00	$ 180,000.00
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W	UND		$ 57,000.00		25	$ 1,425,000.00	25.00	$ 1,425,000.00
N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W	UND		$ 65,000.00		5	$ 325,000.00	5.00	$ 325,000.00
N.P.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE	UND		$ 55,909.00		10	$ 559,090.00	10.00	$ 559,090.00
N.P.13	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM	M		$ 25,000.00		21	$ 524,981.00	21.00	$ 524,981.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50	M2		$ 291,809.00		8.5	$ 2,480,377.00	8.50	$ 2,480,377.00
	SUBTOTAL NO PREVISTOS ADECUACIONES						**$ 28,799,700.00**		**$ 28,799,700.00**
	VALOR COSTO DIRECTO				**$ 108,626,597.00**		**$ 47,292,747.00**		**$ 155,919,344.00**
	ADMINISTRACION			**26%**	$ 28,517,230.00	**26%**	$ 12,415,543.00	26%	$ 40,932,773.00
	IMPREVISTOS			**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00
	UTILIDAD			**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00
	TOTAL AIU			**30%**	$ 32,862,294.00	**30%**	$ 14,307,253.00	30%	$ 47,169,547.00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				**$ 141,488,891.00**		**$ 61,600,000.00**		**$ 203,088,891.00**

No siendo otro el objeto de la presente ACTA MODIFICATORIA Nº1, se firma una vez leida y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron. A los VEINTITRES (23) días del mes de diciembre de 2025.

BALANCE GENERAL		
VALOR CONTRATO	$ 141,488,891.00	
VALOR PRESENTE ACTA MODIFICATORIA Nº1		$ 203,088,891.00
VALOR ADICIONAR	$ 61,600,000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 203,088,891.00	$ 203,088,891.00

Ivan Mauricio Penagos A

ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Supervisor SAMC-009-2025

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑO Y CONSTRUCCIONES GONZALES S.A.S ZOMAC
CONTRATISTA DE OBRA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.1	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	DESMONTE PISO DE MADERA				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ -

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 23,809.76	$ 1,190.49
				SUBTOTAL	$ 1,190.49

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
AYUDANTE A.	$ 17,006.97	2	$ 34,013.95	0.70	$ 23,809.76
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 23,809.76

VALOR TOTAL	$ 25,000.00

RUBIO

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.2	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
PERFIL ESTRUCTURAL	M	1.10	$ 70,000.00	$ 77,000.00
BLOQUELON	UND	12.50	$ 4,200.00	$ 52,500.00
MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1.05	$ 35,000.00	$ 36,750.00
CEMENTO	BULTO	0.45	$ 35,000.00	$ 15,750.00
ARENA	M3	0.036	$ 110,000.00	$ 3,960.00
GRAVA	M3	0.054	$ 95,000.00	$ 5,130.00
AGUA	L	0.22	$ 50.00	$ 11.00
ALAMBRE	KG	0.15	$ 8,000.00	$ 1,200.00
			SUBTOTAL	$ 185,960.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Mezcladora		% M.O.	5%	$ 130,000.00	$ 6,500.00
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 65,000.00	$ 3,250.00
				SUBTOTAL	$ 9,750.00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 25,577.14	1	$ 25,577.14	0.66	$ 16,766.76
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	2	$ 25,000.00	0.94	$ 23,500.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 40,266.76

VALOR TOTAL	$ 235,976.76

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.3	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CEMENTO 50 KG	BULTO	0.30	$ 35,000.00	$ 10,500.00
AGREGADO FINO (ARENA)	M3	0.05	$ 110,000.00	$ 5,500.00
AGUA	LTS	5.00	$ 30.00	$ 150.00
			SUBTOTAL	$ 16,150.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 18,500.00	$ 925.00
				SUBTOTAL	$ 925.00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
AGREGADO FINO (ARENA)	0.050	2		$ 1,400.00	$ 140.00
CEMENTO PORTLAND 50 KG	0.30	30		$ 900.00	$ 8,100.00
				SUBTOTAL	$ 8,240.00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.28	$ 4,824.75
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.45	$ 5,625.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 10,449.75
VALOR TOTAL					$ 35,765.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.4	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CERAMICA	M2	1.10	$ 40,000.00	$ 44,000.00
PEGANTE DE ENCHAPE BOLSA 10 KG	BOLSA	0.60	$ 16,000.00	$ 9,600.00
BOQUILLA	KG	0.64	$ 6,200.00	$ 3,968.00
			SUBTOTAL	$ 57,568.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 34,289.52	$ 1,714.48
				SUBTOTAL	$ 1,714.48

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
CERÁMICA	1.100	12		$ 70.00	$ 924.00
PEGANTE CERÁMICO	0.60	12		$ 70.00	$ 504.00
				SUBTOTAL	$ 1,428.00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 30,361.90	1	$ 30,361.90	0.80	$ 24,289.52
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.80	$ 10,000.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 34,289.52

VALOR TOTAL	$ 95,000.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.5	UNIDAD	M	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CERAMICA	ML	1.00	$ 12,500.00	$ 12,500.00
PEGANTE DE ENCHAPE BOLSA 10 KG	BOLSA	0.20	$ 16,000.00	$ 3,200.00
BOQUILLA	KG	0.10	$ 6,200.00	$ 620.00
			SUBTOTAL	$ 16,320.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 1,123.92	$ 56.20
				SUBTOTAL	$ 56.20

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.06	$ 1,123.92
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 1,123.92
VALOR TOTAL					$ 17,500.00

Iván Mauricio Penagos A.

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA					
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.				
ITEM	N.P.6	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA				

I. MATERIALES				
DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ -

II. EQUIPO					
DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 17,500.00	$ 875.00
				SUBTOTAL	$ 875.00

III. TRANSPORTE					
MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	1.40	$ 17,500.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 17,500.00
VALOR TOTAL					$ 18,375.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.7	**UNIDAD**	M2	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CEMENTO	BULTO	0.15	$ 35,000.00	$ 5,250.00
ARENA	M3	0.03	$ 110,000.00	$ 3,300.00
ESTUCO	M3	0.50	$ 5,000.00	$ 2,500.00
			SUBTOTAL	$ 11,050.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	20%	$ 19,958.73	$ 3,991.75
				SUBTOTAL	$ 3,991.75

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 10,708.33	1	$ 10,708.33	0.93	$ 9,958.73
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.80	$ 10,000.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 19,958.73

VALOR TOTAL	$ 35,000.00

Ivan Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.8	**UNIDAD**	M	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CABALLETE	ML	1.00	$ 22,100.00	$ 22,100.00
TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UND	6.00	$ 450.00	$ 2,700.00
			SUBTOTAL	$ 24,800.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
Herramienta menor		% M.O.	5%	$ 6,000.00	$ 300.00
				SUBTOTAL	$ 300.00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
CABALLETE	1.00	10		$ 80.00	$ 800.00
				SUBTOTAL	$ 800.00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.20	$ 3,500.00
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.20	$ 2,500.00
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 6,000.00

VALOR TOTAL	$ 31,900.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.9	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
INTERRUPTOR	UND	1.00	$ 8,580.00	$ 8,580.00
CABLE NO. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	ML	2.00	$ 3,400.00	$ 6,800.00
CAJA 2X4	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
CAJA OCTOGONAL	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
LAMPARA LET DE 12 W	UND	1.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 9,162.34	$ 458.12
			SUBTOTAL	$ 35,838.12

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.52	$ 9,162.34
				SUBTOTAL	$ 9,162.34

VALOR TOTAL	$ 45,000.00

Ivan Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.10	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
INTERRUPTOR	UND	1.00	$ 8,580.00	$ 8,580.00
CABLE NO. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	ML	2.00	$ 3,400.00	$ 6,800.00
CAJA 2X4	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
CAJA OCTOGONAL	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
LAMPARA LET DE 18 W	UND	1.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 9,162.34	$ 458.12
			SUBTOTAL	$ 47,838.12

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.52	$ 9,162.34
				SUBTOTAL	$ 9,162.34

VALOR TOTAL	$ 57,000.00

Ivan Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.11	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
INTERRUPTOR	UND	1.00	$ 8,580.00	$ 8,580.00
CABLE NO. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	ML	2.00	$ 3,400.00	$ 6,800.00
CAJA 2X4	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
CAJA OCTOGONAL	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
LAMPARA LET DE 24 W	UND	1.00	$ 38,000.00	$ 38,000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 9,162.34	$ 458.12
			SUBTOTAL	$ 55,838.12

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.52	$ 9,162.34
				SUBTOTAL	$ 9,162.34

VALOR TOTAL	$ 65,000.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.12	**UNIDAD**	UND	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
TOMA DOBLE	UND	1.00	$ 6,159.00	$ 6,159.00
CABLE NO. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	ML	3.00	$ 3,400.00	$ 10,200.00
TUBERIA CONDUIT PVC DE 1/2"	ML	1.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
CAJA PLASTICA 2X4	UND	1.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 35,000.00	$ 1,750.00
			SUBTOTAL	$ 20,909.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	2.00	$ 35,000.00
				SUBTOTAL	$ 35,000.00

VALOR TOTAL	$ 55,909.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.13	**UNIDAD**	ML	**CANTIDAD**	1.00
DESCRIPCION	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
CABLE NO. 12 LIBRE DE HALÓGENOS	ML	3.00	$ 4,618.33	$ 13,855.00
TUBERIA ELÉCTRICA EMT DE 1/2"	ML	1.05	$ 1,500.00	$ 1,575.00
Herramienta menor	% M.O.	5%	$ 9,114.67	$ 455.73
			SUBTOTAL	$ 15,885.73

II. EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.30	$ 5,316.89
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.30	$ 3,797.78
			$ -		$ -
			$ -		$ -
				SUBTOTAL	$ 9,114.67

VALOR TOTAL	$ 25,000.00

Iván Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DELPALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

ITEM	N.P.14	UNIDAD	M2	CANTIDAD	1.00
DESCRIPCION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50				

I. MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
BISAGRA COBRE NUDO 3"	UND	0.67	$ 4,500.00	$ 3,015.00
LAMINA DE ACERTO LAMINADA EN FRIO CAL. 18 (1.20 X2.40M)	UND	1.61	$ 164,000.00	$ 263,811.00
SOLDADURA ELÉCTRICA 004 KG DE 3/32"	ML	1.00	$ 9,500.00	$ 9,500.00
ANTICORROSIVO	GL	0.04	$ 54,000.00	$ 2,160.00
Herramienta menor	%M.O	5%	$ 9,600.00	$ 480.00
			SUBTOTAL	$ 278,966.00

II. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	UND	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	V. PARCIAL
DOBLADORA DE LÁMINA MANUAL		1.00	$ 8,000.00	0.10	$ 800.00
SOLDADOR ELÉCTRICO		1.00	$ 11,000.00	0.10	$ 1,100.00
				SUBTOTAL	$ 1,900.00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL. O PESO	DISTANCIA (KM)	CANT	TARIFA	V. PARCIAL
LAMINA DE ACERTO LAMINADA EN FRIO CAL. 18 (1.20 X2.40M)	0.67	30		$ 25.00	$ 502.50
Perfil metálico	1.00	30		$ 28.00	$ 840.00
				SUBTOTAL	$ 1,342.50

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	V. HORA +PRESTACIONES	CANT. PERSONAS	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO HH	V. PARCIAL
OFICIAL A.	$ 17,500.00	1	$ 17,500.00	0.32	$ 5,600.00
AYUDANTE A.	$ 12,500.00	1	$ 12,500.00	0.32	$ 4,000.00
				SUBTOTAL	$ 9,600.00
VALOR TOTAL					$ 291,809.00

Ivan Mauricio Penagos A

VoBo ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
R.L DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ITEM:	N.P.1	DESMONTE PISO DE MADERA					UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD		
DESMONTE CONSEJO		3.50	9.43	1.00	33.00	33.00		
DESMONTE SALA SISTEMAS		3	3.07	1.00	9.2	9.20		
TOTAL						42.20		

Arcesio Rubio.

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
PLACA FACIL CONSEJO		3.50	9.43	1.00	33.00	33.00			
PLACA FACIL SALA SISTEMA		3	3.07	1.00	9.2	9.20			
TOTAL						42.20			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.3	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
ALISTADO CONSEJO		3.50	9.43	1.00	33.00	33.00			
ALISTADO SALA SISTEMA		3	3.07	1.00	9.2	9.20			
TOTAL						42.20			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
ENCHAPE PISO		3.50	9.43	1.00	33.00	33.00			
ENCHAPE PISO		3	3.07	1.00	9.2	9.20			
TOTAL						42.20			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS						UND	ML
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
GUARDA CONSEJO - SALA SISTEMA			36.80			36.80			
TOTAL						36.80			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
DEMOLICION CONSEJO		3.50	9.43	1.00	33.00	33.00			
DEMOLICION SALA SISTEMA		3	3.07	1.00	9.2	9.20			
DEMOLICION MURO CONSEJO		1.1	2.80	1	3	3.00			
TOTAL						45.20			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.7	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
RESANE					135.00	0.00			
TOTAL						0.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL						UND	ML
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
CABALLETE CUBIERTA FACHADA			18.00			18.00			
TOTAL						18.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W						UND	UND
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
CONTRATACION				2.00		2.00			
CONSEJO				2.00		2.00			
TOTAL						4.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W						UND	UND
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
CONSEJO				6.00		6.00			
PLANEACION				4.00		3.00			
SALA DE JUNTAS				4		4.00			
CONTRATCION				2		2.00			
OFICINA NANCY				2		2.00			
ALMACEN				4		4.00			
DESPACHO				4		4.00			
TOTAL						25.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W						UND	UND
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
EDUCACION				1.00		1.00			
PASILLO				4.00		4.00			
TOTAL						5.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE						UND	UND
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
CONSEJO				10.00		10.00			
TOTAL						10.00			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.13	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM						UND	UND
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
CONSEJO				15.60		15.60			
PASILLO				6.00		6.00			
TOTAL						21.60			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CONTRATO DE OBRA N° SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"									
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA									
CONTRATISTA:DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC									
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
ITEM:	N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50						UND	M2
LOCALIZACION	ALTURA	ANCHO	LONGITUD	NUMERO ELEMENTOS	AREA	VALOR TOTAL UNIDAD			
DESPACHO		1.50	1.50		2.25	2.25			
JUNTA		1.50	2.67		4.00	4.00			
DESARROLLO		1.50	1.50		2.25	2.25			
						0.00			
TOTAL						8.50			

Arcesio Rubio

ARCESIO RUBIO
Representante Legal
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT. 901309216-0

CBP-0370-2025 **N° 140 - 141**

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. "**, Se encuentra Registrado – Actualizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Rioblanco – Tolima, identificado con el Código BPIN 2024736160001 -Territorial, Viabilizado el día 1 de julio del año 2024, este proyecto hace parte del Plan de Desarrollo "**JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD**", priorizado en el POAI para la vigencia 2025; de acuerdo a esto se da concepto de viabilidad para la ejecución del proceso contractual mencionado a continuación:

Sector	45 GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Producto	4599011 SEDES ADECUADAS
Indicador De Producto	SEDES ADECUADAS
Objeto del Contrato con el cual se le dará cumplimiento al proyecto de inversión.	"ADICIÓN A CONTRATO SAMC 009 DE 06 DE OCTUBRE DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA".
Valor afectación al proyecto	$ 61.600.000,00

El presente certificado se expide a los quince (15) días de diciembre de 2025 y tiene una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró/Proyectó	Eslendy Garzón	Profesional de Apoyo secretaria de Planeación	15/12/2025	

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA CERTIFICA

Que el Servicio Descrito en la siguiente Tabla, se encuentra incluido en la Proyección del **"PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025"**, Municipio de Rioblanco del Departamento del Tolima:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO $
72121409;72121400; 72101501; 72101507	ADICION A CONTRATO SAMN 009 DE 06 DE OCTUBRE DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.	14 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$61,600,000,00 COP

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, a los quince (15) días del mes De diciembre del 2025.

JULIAN DAVID LOZADA CASTRILLON
ALMACENISTA GENERAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 2025

1. IDENTIFICACIÓN:

CONTRATO No:	SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT.	901309216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCESIO RUBIO
CEDULA:	14.278.582 de Rioblanco
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRORROGA N°1	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	SERA DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

3. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, se dispone que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las modificatorias correspondientes; por lo cual, el equipo técnico adscrito a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Rioblanco, presenta el presente estudio técnico y jurídico, que justifica la necesidad de efectuar la primera incorporación de ítems no previstos, adición de recursos No.1 y Prorroga No.2 al Contrato de Obra SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025, cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.**", en los siguientes términos:

1) Que el Artículo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

2) Igualmente, la constitución en su Capitulo V, del título XII; Finalidad social del Estado y de los servicios públicos; en su artículo 365 considera que "*Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser presentados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios*".

3) Que en línea con lo anterior el Municipio de Rioblanco y el contratista DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC identificado con Nit No. 901309216-0, representada legalmente por ARCESIO RUBIO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.278.582 de Rioblanco Tolima, suscriben para el día 06 de OCTUBRE del 2025, el Contrato de obra SAMC-009 de 2025, por un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE. y con un plazo de ejecución inicial de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que para el día 09 de octubre de 2025, se suscribió acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. Con un plazo inicial de DOS (02) MESES fijando como fecha de terminación el día 08 de diciembre de 2025.

5) Que para el día (05) de diciembre las partes suscribieron la Prórroga No. 1 del contrato de la referencia, mediante la cual se otorgó un plazo adicional de veinte (20) días calendario, quedando el término total de ejecución establecido en DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, y fijándose como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de diciembre de 2025.

6) Que, como resultado de la visita técnica realizada al proyecto el día doce (12) de diciembre de 2025, con la participación del contratista de obra y del supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el contrato; en consecuencia, se solicitó al contratista la presentación del balance correspondiente y la justificación técnica de dichas actividades, con el fin de proceder a su evaluación técnica, económica y contractual.

En consecuencia a lo ya expuesto, el Contratista consideró necesario ajustar el alcance de la obra y las actividades inicialmente contratadas, escenario que condujo a elevar ante la Subsecretaria de Planeación e Infraestructura el pasado 16 de diciembre solicitud de INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN 1 al contrato de obra SAMC-009 del 2025, oficio en el cual aduce lo siguiente: *La presente solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución de las actividades constructivas inicialmente contratadas, y una vez iniciadas las intervenciones físicas sobre la edificación, fue posible evidenciar un avanzado estado de deterioro de la infraestructura existente, derivado de la antigüedad de la construcción y del desgaste natural de sus elementos estructurales y arquitectónicos, condiciones que no fueron plenamente identificables en la etapa de formulación y estructuración del contrato. Dichas circunstancias representan riesgos técnicos y funcionales que comprometen la correcta ejecución del proyecto y la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, razón por la cual se hace técnicamente necesario ejecutar actividades adicionales no previstas en el alcance inicial, orientadas a garantizar condiciones mínimas de seguridad, funcionalidad, durabilidad y calidad de la infraestructura intervenida. En este sentido, se requiere la incorporación de ítems no previstos, entre los cuales se incluyen, entre otros: desmonte de piso en madera deteriorado, instalación de sistema de placa fácil, enchapes, guarda escobas, adecuación y refuerzo mediante estructura metálica, así como la instalación de luminarias, actividades indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y la adecuada terminación de las obras de mejoramiento del Palacio Municipal. Es importante precisar que la incorporación de los referidos ítems no implica modificación alguna del objeto contractual, sino que, por el contrario, optimiza la calidad de la obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura existente y permite el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, en concordancia con los principios de economía, eficacia, responsabilidad y conservación del contrato que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se solicita la incorporación de un total de CATORCE (14) ítems no previstos, de conformidad con el detalle técnico, presupuestal y económico que se adjunta, los cuales cuentan con el respectivo soporte técnico, y se consideran indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto en los términos inicialmente propuestos. ÍTEMS NO PREVISTOS SOLICITADOS N.P.01 | DESMONTE PISO DE MADERA Unidad: M2 Valor Unitario: $25.000,00 JUSTIFICACIÓN: Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar el desmonte del piso en madera existente en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, áreas que no se encontraban contempladas inicialmente en los planos ni en el alcance contractual. Esta actividad resulta*

indispensable para permitir la correcta ejecución de las obras de infraestructura subyacentes, garantizar la estabilidad de las nuevas capas estructurales y cumplir con los requerimientos técnicos del proyecto de mejoramiento. El desmonte deberá ejecutarse de manera controlada y selectiva, evitando afectaciones a estructuras adyacentes y preservando elementos arquitectónicos existentes, así como garantizando la disposición final del material retirado conforme a la normativa ambiental vigente. N.P.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA Unidad: M2 Valor Unitario: $235.976,76 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para la conformación de una base estructural sólida, nivelada y uniforme en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, que sirva como soporte para los acabados finales. El contrapiso en concreto de 6 cm de espesor, elaborado con materiales de calidad controlada (cemento, arena y gravilla), garantiza la correcta distribución de cargas, corrige desniveles en la estructura original y previene asentamientos diferenciales. La actividad se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas de la NSR-10, asegurando durabilidad, estabilidad y un adecuado comportamiento estructural de la edificación intervenida. N.P.03 | ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M Unidad: M2 Valor Unitario: $35.765,00 JUSTIFICACIÓN: La incorporación de este ítem es necesaria para la preparación adecuada de la superficie que recibirá el recubrimiento cerámico, mediante la aplicación de una capa de mortero alisado de 5 cm de espesor. Este procedimiento garantiza una superficie completamente nivelada, libre de irregularidades, fisuras o desniveles, y con condiciones óptimas de adherencia. El alistado es fundamental para evitar desprendimientos del enchape, fisuración del acabado final o acumulación de humedad, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los espacios intervenidos. N.P.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO Unidad: M2 Valor Unitario: $95.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem corresponde al acabado final del piso mediante la instalación de enchape cerámico de primera calidad en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas. El revestimiento garantiza alta resistencia al tránsito intensivo, facilidad de limpieza, durabilidad y cumplimiento de los criterios estéticos y funcionales exigidos para espacios institucionales. La actividad incluye suministro de cerámica para tráfico pesado, adhesivo cementicio, fragüe para juntas y mano de obra especializada, asegurando un acabado acorde con las especificaciones técnicas y la imagen institucional del Palacio Municipal. N.P.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS Unidad: ML Valor Unitario: $17.500,00 JUSTIFICACIÓN: La instalación de guarda escobas es necesaria para complementar el sistema de acabados del piso, proporcionando un remate técnico y estético entre el piso y los muros. Este elemento protege las paredes contra impactos, humedad por lavado de pisos y facilita las labores de limpieza y mantenimiento. El material será compatible con el enchape instalado, garantizando uniformidad visual, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones arquitectónicas para edificaciones públicas. N.P.06 | DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA Unidad: M2 Valor Unitario: $18.375,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem se requiere para la demolición controlada y selectiva de elementos en concreto y mamposterías existentes que interfieren con el desarrollo de las obras de mejoramiento. La actividad permitirá la correcta ejecución de nuevas adecuaciones, instalaciones y acabados conforme al diseño actualizado del proyecto. Las demoliciones se realizarán bajo estrictos criterios de seguridad, protección de estructuras adyacentes y manejo adecuado de escombros, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. N.P.07 | RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales) Unidad: M2 Valor Unitario: $35.000,00 JUSTIFICACIÓN: El ítem es necesario para la reparación de imperfecciones superficiales tales como fisuras, desprendimientos, huecos

o irregularidades identificadas en muros y pisos y, producto del deterioro existente. El resane garantiza superficies uniformes, mejora la adherencia de los acabados posteriores y contribuye a la calidad final de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos para edificaciones institucionales. N.P.08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METÁLICA TRAPEZOIDAL Unidad: ML Valor Unitario: $31.900,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es indispensable para el adecuado remate en la cumbrera de la cubierta metálica trapezoidal, evitando filtraciones de agua lluvia, permitiendo la correcta ventilación del entretecho y garantizando la impermeabilidad del sistema. Incluye suministro del perfil metálico compatible, elementos de fijación anticorrosivos y mano de obra especializada, asegurando durabilidad y correcto desempeño del sistema de cubierta. N.P.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W Unidad: UND Valor Unitario: $45.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite complementar el sistema de iluminación en áreas de menor tamaño, garantizando niveles lumínicos adecuados, eficiencia energética y cumplimiento del RETIE y el Código Eléctrico Colombiano. Incluye luminaria LED, cableado, caja de conexión, protecciones eléctricas y mano de obra certificada. N.P.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W Unidad: UND Valor Unitario: $57.000,00 JUSTIFICACIÓN: Se requiere para áreas de uso frecuente como oficinas y salas de trabajo, donde se demandan niveles de iluminación superiores que garanticen confort visual, seguridad y condiciones óptimas de trabajo. La tecnología LED asegura eficiencia energética, bajo mantenimiento y cumplimiento normativo. N.P.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W Unidad: UND Valor Unitario: $65.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para áreas principales como el Salón del Concejo Municipal y espacios de atención al ciudadano, que requieren alta intensidad lumínica y uniformidad. Incluye todos los elementos eléctricos y mano de obra certificada, garantizando seguridad y eficiencia. N.P.12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE Unidad: UND Valor Unitario: $55.909,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite atender las necesidades operativas del edificio mediante la instalación de tomacorrientes adicionales para equipos administrativos. Incluye tomacorriente, protecciones eléctricas y cableado conforme al RETIE, garantizando una instalación segura. N.P.13 | RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM Unidad: ML Valor Unitario: $25.000,00 JUSTIFICACIÓN: La extensión de la red eléctrica es indispensable para alimentar los nuevos puntos de iluminación y tomacorrientes. La tubería conduit garantiza protección mecánica, facilita el mantenimiento y cumple con la normativa eléctrica vigente. N.P.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS 1,50 x 1,50 Unidad: M2 Valor Unitario: $291.809,00 JUSTIFICACIÓN: Las ventanas existentes presentan deterioro avanzado, con marcos desgastados, herrajes oxidados y sellos perimetrales degradados, generando filtraciones de agua, afectación de acabados interiores y problemas de humedad. La sustitución de las ventanas es necesaria para mejorar la hermeticidad, el aislamiento térmico y acústico, la seguridad y la eficiencia energética del edificio, garantizando condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios del Palacio Municipal. A la presente comunicación se adjunta la siguiente documentación de soporte, la cual forma parte integral de la solicitud de adición y modificación contractual: -Acta Modificatoria No. 1, en la cual se incluyen los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes. Balance de mayores y menores cantidades de obra. - Estudio de mercado que sustenta los valores propuestos. La incorporación de los ítems no previstos solicitados resulta esencial para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como para asegurar la entrega

del Palacio Municipal en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, calidad y durabilidad. Los trabajos propuestos responden a situaciones reales identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de diseño inicial, pero que resultan indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto de mejoramiento integral de la infraestructura. En virtud de lo anterior, se solicita dar trámite a la presente solicitud de adición y modificación contractual, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa de contratación estatal vigente, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y conservación del contrato. Por último, solicito respetuosamente se otorgue prórroga No. 2 por un término de UN (01) MES, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. Sin otro particular, quedo atento a su revisión, análisis y trámite correspondiente.

7) Así mismo cabe precisar, que a la solicitud relacionada en el numeral anterior se adjunta informe de justificación técnica suscrito por el Contratista de Obra y el supervisor del contrato, en el cual se realiza un Balance de mayores y menores cantidades de obra, resultado de la evaluación de las diferencias entre las cantidades de obra originalmente previstas en el contrato y las cantidades finalmente necesarias para su ejecución, así mismo se identifican los Ítems no previstos necesarios para lograr el alcance del proyecto. (Ver anexo No. 1).

8) Que en la sentencia C-949 de 20001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La Contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contrataos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado.*"

9) Que las reglas de conducta previamente transcritas, impuestas tanto a la Administración como al contratista, resultan determinantes para la conservación del contrato, en la medida en que exigen a las partes el despliegue diligente de todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior se traduce en un deber de empeño orientado a garantizar que, a través de la contratación estatal, se materialicen los fines públicos que la justifican, imponiendo a los extremos contractuales la obligación de hacer cuanto sea necesario para la ejecución del objeto contratado, así como de concertar oportunamente los mecanismos y procedimientos idóneos para prevenir o solucionar, con la mayor celeridad posible, las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual. En virtud de esta premisa, las partes acuerdan la suscripción de la presente adición.

10) Que el Articulo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

11) Que las reglas de conducta previamente transcritas, impuestas tanto a la Administración como al contratista, resultan esenciales para la conservación del contrato, en cuanto exigen a los contratantes el despliegue diligente de todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto contractual, lo cual se traduce en un esfuerzo orientado a garantizar que, a través de la contratación estatal, se materialicen los fines públicos que la fundamentan. En tal sentido, dichas reglas imponen a las partes el deber de hacer cuanto sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, así como de acordar los mecanismos y procedimientos idóneos para prevenir o solucionar, con la mayor celeridad posible, las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual. Bajo esta premisa, y con el acompañamiento y concepto favorable del supervisor del contrato, los extremos contractuales determinan y aprueban el Plan de Contingencia y los términos de la nueva programación de obra, documentos que harán parte integral de la presente justificación de la modificación contractual.

12) Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

13) Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

14) De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración* (...)"

Que, de acuerdo con lo anterior, los extremos del contrato consideran oportuno y necesario la Incorporación de Ítems no previstos, la Adición No.01 y la Prorroga No.2 al Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de octubre del 2025, considerando oportuno y necesario adicionar el valor del Contrato en la suma SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61,600,000), recurso que se respaldará en su totalidad por parte del municipio de Rioblanco, Tolima.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

CLAUSULA PRIMERA ADICIONAR al Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de OCTUBRE del 2025 la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($61,600,000) M/Cte.

CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR La Cláusula 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así; El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.088.891,00), suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA OFICINA DE ENLACES Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA		CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 01	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES								

1.1	DEMOLICIÓN ANDEN e= 0.10m	M2	11.67	$ 25,186.00	$ 293,971.00	0.00	$ 0.00	11.67	$ 293,971.00
1.2	DEMOLICIÓN MURO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A 5 KM	M2	6.50	$ 23,873.00	$ 155,234.00	0.00	$ 0.00	6.50	$ 155,234.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 1,5 m, INCLUYE RETIRO HASTA 5 KM	M3	2.65	$ 81,772.00	$ 216,369.00	0.00	$ 0.00	2.65	$ 216,369.00
SUBTOTAL PRELIMINARES					**$ 665,574.00**		**$ 0.00**		**$ 665,574.00**
2	**ESTRUCTURA**								
2.1	ZARPA EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa b= 0.50m; e= 0.20m	M3	1.18	$ 1,275,428.00	$ 1,499,903.00	0.00	$ 0.00	1.18	$ 1,499,903.00
2.2	MURO EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa e= 0.20m	M3	1.57	$ 1,473,621.00	$ 2,310,638.00	0.00	$ 0.00	1.57	$ 2,310,638.00
2.3	PLACA PISO RAMPA, CONCRETO 21 Mpa e= 0.10M, INCLUYE MALLA ELÉCTROSOLDADA	M3	1.47	$ 1,307,290.00	$ 1,927,481.00	0.00	$ 0.00	1.47	$ 1,927,481.00
2.4	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE 1,3 X 0,33 (UTIL) INCLUYE PARRILLA EN ANGULO Y ACERO DE REFUERZO	UND	1.00	$ 652,604.00	$ 652,604.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 652,604.00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					**$ 6,390,626.00**		**$ 0.00**		**$ 6,390,626.00**
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**								
3.1	PAÑETE MURO 1:4 E=0.02M	M2	7.84	$ 28,705.00	$ 225,047.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 225,047.00
3.2	LLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	7.84	$ 135,229.00	$ 1,060,195.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 1,060,195.00
3.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	7.84	$ 26,225.00	$ 205,604.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 205,604.00
SUBTOTAL MAMAPOSTERÍA Y ACABADOS					**$ 1,490,846.00**		**$ 0.00**		**$ 1,490,846.00**
4	**ACERO DE REFUERZO**								
4.1	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI (420 Mpa)	KG	297.02	$ 7,152.00	$ 2,124,256.00	0.00	$ 0.00	297.02	$ 2,124,256.00
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO					**$ 2,124,256.00**		**$ 0.00**		**$ 2,124,256.00**
5	**PISOS Y ENCHAPE**								

5.1	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE MAYOLICA DE 0.10M X 0.20M	M	34.60	$ 10,242.00	$ 354,373.00	0.00	$ 0.00	34.60	$ 354,373.00
5.2	RETIRO CERÁMICA PISO Y MURO EN BAÑO	M2	3.50	$ 12,155.00	$ 42,591.00	-3.50	-$ 42,591.00	0.00	$ 0.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO DE BAÑO	M2	2.90	$ 74,188.00	$ 215,442.00	-2.90	-$ 215,442.00	0.00	$ 0.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	0.60	$ 63,032.00	$ 37,819.00	-0.60	-$ 37,819.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES					**$ 650,225.00**		**-$ 295,852.00**		**$ 354,373.00**
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y DIVISIÓN EN ACRILICO**								
6.1	RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, TUBO PVC 1/2"	M	2.50	$ 7,665.00	$ 19,163.00	0	$ 0.00	2.50	$ 19,163.00
6.2	PUNTOS HIDRÁULICOS	UND	2.00	$ 55,286.00	$ 110,572.00	-1	-$ 55,286.00	1.00	$ 55,286.00
6.3	PUNTOS SANITARIOS DE 2"	UND	2.00	$ 58,233.00	$ 116,466.00	-1	-$ 58,233.00	1.00	$ 58,233.00
6.4	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1.00	$ 91,168.00	$ 91,168.00	-1	-$ 91,168.00	0.00	$ 0.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 180,793.00	$ 180,793.00	0	$ 0.00	1.00	$ 180,793.00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 358,371.00	$ 358,371.00	-1	-$ 358,371.00	0.00	$ 0.00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4" (SEMIPESADA)	M	3.00	$ 60,629.00	$ 181,887.00	-3	-$ 181,887.00	0.00	$ 0.00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA 2", (SEMIPESADO),	M	4.00	$ 35,237.00	$ 140,948.00	0	$ 0.00	4.00	$ 140,948.00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACRILICO EN BAÑOS	M	2.07	$ 507,588.00	$ 1,050,707.00	-2.07	-$ 1,050,707.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					**$ 2,250,075.00**		**-$ 1,795,652.00**		**$ 454,423.00**
7	**CARPINTERIA METALICA Y PINTURA**								
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA C.R CAL 18 INCLUYE ANTICORROSIVO, FILETIADA Y PINTURA.	M2	7.18	$ 378,615.00	$ 2,716,941.00	10.94	$ 4,142,048.00	18.12	$ 6,858,989.00

7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M	11.80	$ 616,506.00	$ 7,274,771.00	0	$ 0.00	11.80	$ 7,274,771.00
SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA					**$ 9,991,712.00**		**$ 4,142,048.00**		**$ 14,133,760.00**
8	**GRATINO PULIDO PISO ENTRADA ALCALDÍA**								
8.1	GRANO PULIDO	M2	1.71	$ 174,946.00	$ 299,508.00	0	$ 0.00	1.71	$ 299,508.00
SUBTOTAL PISO ENTRADA ALCALDÍA					**$ 299,508.00**		**$ 0.00**		**$ 299,508.00**
	SUBTOTAL				**$ 23,862,822.00**		**$ 2,050,544.00**		**$ 25,913,366.00**
ADECUACIONES GENERALES EDIFICIO									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
9	**ADECUACIONES**								
9.1	PINTURA EN VINILO TIPO CORAZA PARA FACHADA	M2	277.79	$ 35,995.00	$ 9,999,091.00	0	$ 0.00	277.79	$ 9,999,091.00
9.2	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS FACHADA	M2	60.61	$ 32,475.00	$ 1,968,274.00	0	$ 0.00	60.61	$ 1,968,275.00
9.3	DESMONTE DE CUBIERTA EN ZINC Y ENTRAMADO DE MADERA INCLUYE RETIRO	M2	209.20	$ 18,595.00	$ 3,890,074.00	87.5	$ 1,627,063.00	296.70	$ 5,517,137.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METALICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 30	M2	261.50	$ 46,788.00	$ 12,235,062.00	87.5	$ 4,093,950.00	349.00	$ 16,329,012.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTRAMADO METÁLICO EN CORREAS CALIBRE 18 (4 x 8 cm) PARA SOPORTE DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO.	M2	261.50	$ 26,115.00	$ 6,829,073.00	87.5	$ 2,285,063.00	349.00	$ 9,114,135.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE SOPORTES Y SOSCOS DE 4" EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LONGITUD DE DESARROLLO = 0.9M	M	8.60	$ 132,000.00	$ 1,135,200.00	0	$ 0.00	8.60	$ 1,135,200.00
9.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	1091.56	$ 21,265.00	$ 23,212,047.00	130.5	$ 2,775,083.00	1222.06	$ 25,987,129.00

9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA	UN. D	1.00	$ 383,091.00	$ 383,091.00	-1	-$ 383,091.00	0.00	$ 0.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION EN SUPERBOARD INCLUYE RETIRO EXISTENTE	M2	9.60	$ 177,129.00	$ 1,700,438.00	1.54	$ 272,779.00	11.14	$ 1,973,217.00
9.10	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR INCLUYE RETIRO	M2	58.77	$ 15,853.00	$ 931,630.00	123.57	$ 1,958,955.00	182.34	$ 2,890,585.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	78.64	$ 86,804.32	$ 6,826,187.00	123.57	$ 10,726,409.00	202.21	$ 17,552,597.00
9.12	IMPERMEABILIZACION PLACA EN CONCRETO INCLUYE SIKAFILL Y LIMPIEZA	M2	8.60	$ 25,856.00	$ 222,362.00	0	$ 0.00	8.60	$ 222,362.00
9.13	PAÑETE BAJO PLACA INCLUYE MALLA INCLUYE RETIRO EXISTENTE	M2	8.60	$ 44,430.00	$ 382,098.00	0	$ 0.00	8.60	$ 382,098.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN ZINC	M2	15.00	$ 49,346.00	$ 740,190.00	0	$ 0.00	15.00	$ 740,190.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC DE 4"	M	3.00	$ 69,534.00	$ 208,602.00	0	$ 0.00	3.00	$ 208,602.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISON EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTA	M2	9.20	$ 751,490.00	$ 6,913,708.00	-9.2	-$ 6,913,708.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL ADECUACIONES					**$ 77,577,127.00**		**$ 16,442,503.00**		**$ 94,019,630.00**
ADECUACIONES GENERALES SALON CONCEJO MUNICIPAL									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
10	**ADECUACIONES**								
10.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR	M2	70.01	$ 15,853.00	$ 1,109,808.00	0	$ 0.00	70.01	$ 1,109,808.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	70.01	$ 86,804.32	$ 6,076,840.00	0	$ 0.00	70.01	$ 6,076,840.00
SUBTOTAL ADECUACIONES					**$ 7,186,648.00**		**$ 0.00**		**$ 7,186,648.00**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**								
N.P.1	DESMONTE PISO DE MADERA	M2		$ 25,000.00		42.2	$ 1,055,000.00	42.20	$ 1,055,000.00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES	M2		$ 235,976.76		42.2	$ 9,958,219.00	42.20	$ 9,958,219.00

	(CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA								
N.P.3	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M	M2		$ 35,765.00		42.2	$ 1,509,283.00	42.20	$ 1,509,283.00
N.P.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO	M2		$ 95,000.00		42.2	$ 4,009,000.00	42.20	$ 4,009,000.00
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS	M		$ 17,500.00		36.8	$ 644,000.00	36.80	$ 644,000.00
N.P.6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M2		$ 18,375.00		45.2	$ 830,550.00	45.20	$ 830,550.00
N.P.7	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)	M2		$ 35,000.00		135	$ 4,725,000.00	135.00	$ 4,725,000.00
N.P.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL	M		$ 31,900.00		18	$ 574,200.00	18.00	$ 574,200.00
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W	UND		$ 45,000.00		4	$ 180,000.00	4.00	$ 180,000.00
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W	UND		$ 57,000.00		25	$ 1,425,000.00	25.00	$ 1,425,000.00
N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W	UND		$ 65,000.00		5	$ 325,000.00	5.00	$ 325,000.00
N.P.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE	UND		$ 55,909.00		10	$ 559,090.00	10.00	$ 559,090.00
N.P.13	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM	M		$ 25,000.00		21	$ 524,981.00	21.00	$ 524,981.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50	M2		$ 291,809.00		8.5	$ 2,480,377.00	8.50	$ 2,480,377.00
SUBTOTAL NO PREVISTOS ADECUACIONES							**$ 28,799,700.00**		**$ 28,799,700.00**
VALOR COSTO DIRECTO					**$ 108,626,597.00**		**$ 47,292,747.00**		**$ 155,919,344.00**
ADMINISTRACION				**26%**	$ 28,517,230.00	**26%**	$ 12,415,543.00	26%	$ 40,932,773.00

IMPREVISTOS	**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00
UTILIDAD	**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00
TOTAL AIU	**30%**	$ 32,862,294.00	**30%**	$ 14,307,253.00	30%	$ 47,169,547.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		**$ 141,488,891.00**		**$ 61,600,000.00**		**$ 203,088,891.00**

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución al Contrato de obra SAMC-009 del 06 de octubre de 2025, en un término de un (01) MES, en consecuencia, **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO,** la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y (20) VEINTE DIAS CALENDARIO

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIAR las vigencias y sumas aseguradas de los amparos establecidos en las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituidas que amparan el Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de octubre del 2025. al tenor de lo estipulado en la CLÁUSULA 14. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGOS del multicitado contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	**CONTRATISTA**
Iván Mauricio Penagos A	Arcesio Rubio
IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE	**ARCESIO RUBIO**
Supervisor de obra/ Subsecretario de planeación e infraestructura	**R/Legal DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC**

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Ivan Mauricio Penagos Andrade	Subsecretario de Planeación e Infraestructura	23/12/2025	
Rev.	Luis Danilo Pinzón	Asesor Jurídico Externo	23/12/2025	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA No.1 PARA INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

CONTRATO No:	SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT.	901309216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCESIO RUBIO
CEDULA:	14.278.582 de Rioblanco
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRORROGA N°1	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	SERA DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

El día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Rioblanco – Tolima, se reunieron los suscritos, el Ingeniero **IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE**, Subsecretario de Planeación e Infraestructura, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato, y el señor ARCESIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.278.582 de Rioblanco – Tolima, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ S.A.S. ZOMAC**, NIT

901309216-0, quien actúa como Contratista de Obra, con el fin de justificar la incorporación de ítems no previstos del Contrato de Obra de la referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Contrato de Obra No. SAMC-009-2025, suscrito el seis (06) de octubre de 2025, el Municipio de Rioblanco – Tolima y el contratista DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ S.A.S. ZOMAC celebraron el contrato cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA".

2. Que para el día nueve (09) de octubre de 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, estableciéndose un plazo inicial de DOS (2) MESES, y fijándose como fecha de terminación el día ocho (08) de diciembre de 2025.

3. Que, en fecha cinco (05) de diciembre de 2025, se suscribió la Prórroga No. 1 del contrato de la referencia, mediante la cual se otorgó un plazo adicional de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, quedando el término total de ejecución establecido en DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, y fijándose como fecha final de terminación del contrato el día veintiocho (28) de diciembre de 2025.

4. Que, como resultado de la visita técnica realizada al proyecto el día doce (12) de diciembre de 2025, con la participación del contratista de obra y del supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el contrato, derivadas de las condiciones reales encontradas en la infraestructura existente del Palacio Municipal y del estado de los elementos a intervenir, las cuales resultan indispensables para garantizar la correcta terminación de las obras, el cumplimiento del objeto contractual y la entrega del Palacio Municipal en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, calidad y durabilidad.

5. Que, en consecuencia, de lo anterior, se solicitó al contratista la presentación del balance de mayores y menores y la correspondiente justificación técnica de las actividades no previstas, con el fin de proceder a su evaluación técnica, económica y contractual, verificando su necesidad, pertinencia y relación directa con el objeto contractual.

6. Que las actividades no previstas identificadas no pudieron ser razonablemente previstas en la etapa de planeación contractual, debido a que su necesidad solo fue posible evidenciarla una vez iniciadas las labores de intervención, demoliciones y adecuaciones sobre la infraestructura existente del Palacio Municipal, lo cual impidió conocer con anterioridad el estado real de los elementos constructivos a intervenir.

7. Que, de acuerdo con el balance de obra ajustado, la incorporación de los ítems no previstos representa un valor total de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61.600.000),** equivalente al 43,54 % del valor inicial del contrato, adición que se financiará en su totalidad con recursos propios del Municipio de Rioblanco – Tolima, sin que se modifique el objeto contractual ni se supere el límite legal permitido.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Las mayores cantidades de obra y la incorporación de nuevos ítems no previstos (NP) se originan como consecuencia de las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto, las cuales difieren de las estimadas en la etapa de planeación contractual. Dichas condiciones fueron identificadas a partir de las labores de intervención, demoliciones y adecuaciones realizadas sobre la infraestructura existente del Palacio Municipal, permitiendo evidenciar el estado real de las superficies, elementos constructivos y acabados a intervenir.

Como resultado de lo anterior, se identificaron necesidades técnicas adicionales relacionadas con la preparación de superficies, ajustes constructivos y requerimientos específicos para garantizar la correcta ejecución de los acabados, la calidad de los materiales instalados y la durabilidad de las obras, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a las normas vigentes aplicables a edificaciones públicas. Estas actividades no pudieron ser previstas inicialmente, dado que su necesidad solo fue posible determinarla una vez iniciadas las obras.

Los ítems no previstos a incorporar, detallados en el Balance de Obra anexo, comprenden actividades de demolición, adecuación y preparación de superficies, suministro e instalación de materiales de acabado, así como trabajos complementarios indispensables para la correcta terminación del proyecto, asegurando la funcionalidad integral, seguridad y calidad de las áreas intervenidas del Palacio Municipal.

Cabe resaltar que la incorporación de los ítems no previstos no implica modificación del objeto contractual, sino que resulta necesaria para optimizar la calidad de la obra y garantizar la adecuada culminación de las actividades de mejoramiento. En total, se solicita la incorporación de CATORCE (14) ítems no previstos, conforme al detalle técnico y económico contenido en el Balance de Obra presentado por el contratista y evaluado por la supervisión del contrato.

ÍTEMS NO PREVISTOS SOLICITADOS

N.P.01 | DESMONTE PISO DE MADERA
Unidad: M2
Valor Unitario: $25.000,00

JUSTIFICACIÓN: Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar el desmonte del piso en madera existente en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, áreas que no se encontraban contempladas inicialmente en los planos ni en el alcance contractual. Esta actividad resulta indispensable para permitir la correcta ejecución de las obras de infraestructura subyacentes, garantizar la estabilidad de las nuevas capas estructurales y cumplir con los requerimientos técnicos del proyecto de mejoramiento.
El desmonte deberá ejecutarse de manera controlada y selectiva, evitando afectaciones a estructuras adyacentes y preservando elementos arquitectónicos existentes, así como garantizando la disposición final del material retirado conforme a la normativa ambiental vigente.

N.P.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA

Unidad: M2
Valor Unitario: $235.976,76

JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para la conformación de una base estructural sólida, nivelada y uniforme en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, que sirva como soporte para los acabados finales. El contrapiso en concreto de 6 cm de espesor, elaborado con materiales de calidad controlada (cemento, arena y gravilla), garantiza la correcta distribución de cargas, corrige desniveles en la estructura original y previene asentamientos diferenciales.
La actividad se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas de la NSR-10, asegurando durabilidad, estabilidad y un adecuado comportamiento estructural de la edificación intervenida.

N.P.03 | ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M
Unidad: M2
Valor Unitario: $35.765,00

JUSTIFICACIÓN: La incorporación de este ítem es necesaria para la preparación adecuada de la superficie que recibirá el recubrimiento cerámico, mediante la aplicación de una capa de mortero alisado de 5 cm de espesor. Este procedimiento garantiza una superficie completamente nivelada, libre de irregularidades, fisuras o desniveles, y con condiciones óptimas de adherencia.
El alistado es fundamental para evitar desprendimientos del enchape, fisuración del acabado final o acumulación de humedad, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los espacios intervenidos.

N.P.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO
Unidad: M2
Valor Unitario: $95.000,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem corresponde al acabado final del piso mediante la instalación de enchape cerámico de primera calidad en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas. El revestimiento garantiza alta resistencia al tránsito intensivo, facilidad de limpieza, durabilidad y cumplimiento de los criterios estéticos y funcionales exigidos para espacios institucionales.
La actividad incluye suministro de cerámica para tráfico pesado, adhesivo cementicio, fragüe para juntas y mano de obra especializada, asegurando un acabado acorde con las especificaciones técnicas y la imagen institucional del Palacio Municipal.

N.P.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS
Unidad: ML
Valor Unitario: $17.500,00

JUSTIFICACIÓN: La instalación de guarda escobas es necesaria para complementar el sistema de acabados del piso, proporcionando un remate técnico y estético entre el piso y los muros. Este elemento protege las paredes contra impactos, humedad por lavado de pisos y facilita las labores de limpieza y mantenimiento.
El material será compatible con el enchape instalado, garantizando uniformidad visual, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones arquitectónicas para edificaciones públicas.

N.P.06 | DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA
Unidad: M2
Valor Unitario: $18.375,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se requiere para la demolición controlada y selectiva de elementos en concreto y mamposterías existentes que interfieren con el desarrollo de las obras de mejoramiento. La actividad permitirá la correcta ejecución de nuevas adecuaciones, instalaciones y acabados conforme al diseño actualizado del proyecto.
Las demoliciones se realizarán bajo estrictos criterios de seguridad, protección de estructuras adyacentes y manejo adecuado de escombros, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

N.P.07 | RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)
Unidad: M2
Valor Unitario: $35.000,00

JUSTIFICACIÓN: El ítem es necesario para la reparación de imperfecciones superficiales tales como fisuras, desprendimientos, huecos o irregularidades identificadas en muros y pisos y, producto del deterioro existente.
El resane garantiza superficies uniformes, mejora la adherencia de los acabados posteriores y contribuye a la calidad final de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos para edificaciones institucionales.

N.P.08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METÁLICA TRAPEZOIDAL
Unidad: ML
Valor Unitario: $31.900,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem es indispensable para el adecuado remate en la cumbrera de la cubierta metálica trapezoidal, evitando filtraciones de agua lluvia, permitiendo la correcta ventilación del entretecho y garantizando la impermeabilidad del sistema.
Incluye suministro del perfil metálico compatible, elementos de fijación anticorrosivos y mano de obra especializada, asegurando durabilidad y correcto desempeño del sistema de cubierta.

N.P.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $45.000,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite complementar el sistema de iluminación en áreas de menor tamaño, garantizando niveles lumínicos adecuados, eficiencia energética y cumplimiento del RETIE y el Código Eléctrico Colombiano.
Incluye luminaria LED, cableado, caja de conexión, protecciones eléctricas y mano de obra certificada.

N.P.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $57.000,00

JUSTIFICACIÓN: Se requiere para áreas de uso frecuente como oficinas y salas de trabajo, donde se demandan niveles de iluminación superiores que garanticen confort visual, seguridad y condiciones óptimas de trabajo.
La tecnología LED asegura eficiencia energética, bajo mantenimiento y cumplimiento normativo.

N.P.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W
Unidad: UND
Valor Unitario: $65.000,00
JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para áreas principales como el Salón del Concejo Municipal y espacios de atención al ciudadano, que requieren alta intensidad lumínica y uniformidad.
Incluye todos los elementos eléctricos y mano de obra certificada, garantizando seguridad y eficiencia.

N.P.12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE
Unidad: UND
Valor Unitario: $55.909,00

JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite atender las necesidades operativas del edificio mediante la instalación de tomacorrientes adicionales para equipos administrativos.
Incluye tomacorriente, protecciones eléctricas y cableado conforme al RETIE, garantizando una instalación segura.

N.P.13 | RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM
Unidad: ML
Valor Unitario: $25.000,00

JUSTIFICACIÓN: La extensión de la red eléctrica es indispensable para alimentar los nuevos puntos de iluminación y tomacorrientes. La tubería conduit garantiza protección mecánica, facilita el mantenimiento y cumple con la normativa eléctrica vigente.

N.P.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS 1,50 x 1,50
Unidad: M2
Valor Unitario: $291.809,00

JUSTIFICACIÓN: Las ventanas existentes presentan deterioro avanzado, con marcos desgastados, herrajes oxidados y sellos perimetrales degradados, generando filtraciones de agua, afectación de acabados interiores y problemas de humedad.
La sustitución de las ventanas es necesaria para mejorar la hermeticidad, el aislamiento térmico y acústico, la seguridad y la eficiencia energética del edificio, garantizando condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios del Palacio Municipal.

RAZONES FINANCIERAS

De conformidad con el balance técnico y financiero de obra presentado por el contratista y evaluado por la Supervisión del contrato, así como con la revisión efectuada por el Comité Técnico, se determinó que la incorporación de los ítems no previstos requiere una adición presupuestal por valor de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61.600.000), la cual será financiada en su totalidad con recursos propios del Municipio de Rioblanco – Tolima.

La adición solicitada garantiza la disponibilidad y financiación integral de las actividades necesarias para la correcta terminación del proyecto, sin generar sobrecostos injustificados, sin afectar la planeación presupuestal del Municipio y sin modificar el objeto contractual inicialmente pactado, dando cumplimiento a los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades a adicionar cuentan con la debida justificación técnica, económica y contractual, y que se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato, se considera procedente adicionar el valor del Contrato de Obra No. SAMC-009-2025 en la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61.600.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal.

RAZONES JURÍDICAS

Desde el punto de vista jurídico, la incorporación de los ítems no previstos no implica modificación del objeto contractual ni alteración de la naturaleza del contrato, en tanto corresponde a actividades complementarias, accesorias y directamente vinculadas al alcance inicialmente pactado, necesarias para la correcta, completa y oportuna ejecución del proyecto de mejoramiento del Palacio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal, las adiciones contractuales son procedentes cuando se encuentran debidamente justificadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, y cuando las actividades adicionales resultan indispensables para el cumplimiento del objeto y la finalidad pública del contrato, condiciones que se encuentran plenamente acreditadas en el presente caso, conforme al balance de obra y a los soportes técnicos evaluados por la supervisión del contrato.

Así mismo, la adición propuesta se mantiene dentro de los límites legales permitidos, toda vez que corresponde a los cuarenta y tres puntos cincuenta y cuatro por ciento (43,54 %) del valor inicial del contrato, sin afectar la planeación contractual ni presupuestal del Municipio de Rioblanco – Tolima.

En consecuencia, el ajuste propuesto preserva íntegramente el objeto, alcance y finalidad del contrato, limitándose a la incorporación de ítems no previstos estrictamente necesarios para culminar las obras en condiciones óptimas de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad, en armonía con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

CONCLUSIONES

De conformidad con las consideraciones técnicas, financieras y jurídicas expuestas en el presente documento, se concluye que la incorporación de los ítems no previstos resulta viable, necesaria y procedente para garantizar la correcta terminación del proyecto objeto del Contrato de Obra **No. SAMC-009-2025, suscrito el seis (06) de octubre de 2025**. En consecuencia, se solicita al **Municipio de Rioblanco Tolima** la aprobación de la integración de los ítems no previstos al citado contrato, celebrado con la sociedad **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ S.A.S. ZOMAC**, por tratarse de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y necesarias para la culminación integral de las obras, conforme a los soportes técnicos, financieros y jurídicos que hacen parte del presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente Acta de Justificación No. 1 del Contrato de Obra No. SAMC-009-2025, se firma por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Rioblanco – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	CONTRATISTA
Iván Mauricio Penagos A	Arcesio Rubio
IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE	**ARCESIO RUBIO**
Supervisor de obra/ Subsecretario de planeación e infraestructura	**R/Legal DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC**

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	ANDRES CAMILO ROJAS MONTOYA	CPS- PROFESIONAL DE APOYO AL BANCO DE PROYECTOS	23/12/2025	

ACTA DE FIJACIÓN E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N.01 DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

CONTRATO No:	SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT.	901309216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCESIO RUBIO
CEDULA:	14.278.582 de Rioblanco
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRORROGA N°1	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	SERA DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

El día veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2025, en Rioblanco - Tolima, se reunieron los suscritos, el Ingeniero **IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE,** subsecretario de planeación e infraestructura, quien obra en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **ARCESIO RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.278.582 de Rioblanco -Tolima, Representante Legal de **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS**

ZOMAC Nit. 901309216-0, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** para suscribir la presente acta de fijación e incorporación de precios no previstos al Contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que para el **CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, El Contratista, se obliga a realizar el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.**

SEGUNDO. - Que es necesario ejecutar trabajos cuyos precios unitarios no están contemplados en el Contrato en referencia, según **Comité de Obra No. 01 del 12 de diciembre de 2025**, para invertir los recursos del Municipio de Rioblanco-Tolima, en obras directamente relacionadas con el Objeto del Contrato de la referencia.

TERCERO. - Que, no existiendo dentro de los precios del Contrato, los correspondientes a estos tipos de trabajo se hace necesario fijar los precios unitarios correspondientes a éstos nuevos ITEMS.

CUARTO. - Que el Contratista, presento a consideración de la Supervisión, el respectivo análisis de precios unitarios, con fecha **16 de DICIEMBRE de 2025**, para que fuese estudiado, ajustado y posteriormente aprobado.

QUINTO. - Que el Supervisor, revisó y aprobó el precio unitario aquí estipulado, de acuerdo con los precios del mercado actual.

SEXTO. - Que el Contratista, se acogió a los precios unitarios aprobados por el Municipio de Rioblanco-Tolima, correspondientes a los precios relacionados en la presente acta.

SÉPTIMO. - El Municipio de Rioblanco-Tolima, acepta los nuevos ítems y el Contratista, se compromete a ejecutar en virtud del Contrato, con los siguientes precios unitarios, en costos directos:

ITEM	DESCRIPCION	UND	V/UNIT.
NP	ITEM NO PREVISTOS		
NP1	DESMONTE PISO DE MADERA	M2	$ 25,000.00
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA	M2	$ 235,976.76
NP3	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M	M2	$ 35,765.00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO	M2	$ 95,000.00
NP5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS	M	$ 17,500.00
NP6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M2	$ 18,375.00
NP7	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)	M2	$ 35,000.00

NP8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL	M	$ 31,900.00
NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W	UND	$ 45,000.00
NP10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W	UND	$ 57,000.00
NP11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W	UND	$ 65,000.00
NP12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE	UND	$ 55,909.00
NP13	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM	M	$ 25,000.00
NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50	M2	$291,809.00

OCTAVO. - El Municipio de Rioblanco Tolima reitera al Contratista de Obra que todas las Obras adicionales y los ítems nuevos, para su ejecución, requieren de la autorización y visto bueno del Supervisor; por tanto, no se podrá ejecutar ninguna de estas obras sin la aprobación respectiva.

NOVENO. - Como anexo se relacionan APUS de Ítems No Previstos.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Rioblanco Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	CONTRATISTA
Iván Mauricio Penagos A	Arcesio Rubio
IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE	ARCESIO RUBIO
Supervisor de obra/ Subsecretario de planeación e infraestructura	R/Legal DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	ANDRES CAMILO ROJAS MONTOYA	CPS- PROFESIONAL DE APOYO AL BANCO DE PROYECTOS	23/12/2025	

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2025000632
Dic-15-2025

Documento **No** _7CK0Y1E82

Detalles

ADICION A CONTRATO SAMC 009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión - PDM JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024 - 2027	
2.3.45	Sector: Gobierno Territorial	
2.3.45.99	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
2.3.45.99.01	Proyecto: BPIN 2024736160001 Fortaleciemiento a la gestión y dirección de la Administracion Pública del Municipio de Rioblanco Tolima.	
2.3.45.99.01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4599011*	17,456,986.00
- Código Bpin:	*2024736160001*	
- Fuente de financiación:	*SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*	
- Código CGR Fuente:	*124303*	
2	Gastos	
2.3	Inversión - PDM JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024 - 2027	
2.3.45	Sector: Gobierno Territorial	
2.3.45.99	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
2.3.45.99.01	Proyecto: BPIN 2024736160001 Fortaleciemiento a la gestión y dirección de la Administracion Pública del Municipio de Rioblanco Tolima.	
2.3.45.99.01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4599011*	20,000,000.00
- Código Bpin:	*2024736160001*	
- Fuente de financiación:	*R.F. SGP PROPOSITO GENERAL*	
- Código CGR Fuente:	*132208*	
2	Gastos	
2.3	Inversión - PDM JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024 - 2027	
2.3.45	Sector: Gobierno Territorial	
2.3.45.99	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
2.3.45.99.01	Proyecto: BPIN 2024736160001 Fortaleciemiento a la gestión y dirección de la Administracion Pública del Munici	

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.
CD1 - 2025000632
Dic-15-2025

Documento **No** _7CK0Y1E82

Detalles

ADICION A CONTRATO SAMC 009 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
	pio de Rioblanco Tolima.	
2.3.45.99.01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.45.99.01-2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4599011*	
- Código Bpin:	*2024736160001*	24,143,014.00
- Fuente de financiación:	*R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*	
- Código CGR Fuente:	*133803*	

Son : SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **Total** **61,600,000.00**

Fecha de la certificación Dic-15-2025 Este certificado expira el dia

Elaboró

AMALID SANCHEZ M.
Usuario Elaboro

Aprobó:

GERMÁN EDUARDO LOZADA LEYTON
Secretaria de Hacienda

Observaciones

ADICIÓN PRESUPUESTAL N°1 Y PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE OBRA SAMC-009 DEL 2025

CONTRATO No:	SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT.	901309216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCESIO RUBIO
CEDULA:	14.278.582 de Rioblanco
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRORROGA N°1	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	SERA DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Rioblanco, Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N.°. 14.399.418 expedida en Ibagué, Tolima, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO**, cargo para el cual tomo posesión el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), según consta en acta No.01/2023 de la Notaria Única de Rioblanco, Tolima, en uso de las facultades, quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **DISEÑOS Y**

CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC identificado con Nit No. 901.309.216-0, representado legalmente por **ARCESIO RUBIO** identificado con número de cedula 14.278.582 de Rioblanco Tolima, en calidad de **CONTRATISTA;** hemos convenido realizar la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 02 al Contrato de obra SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025, que tiene por Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA..",** previo las siguientes consideraciones.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, se dispone que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las modificatorias correspondientes; por lo cual, el equipo técnico adscrito a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Rioblanco, presenta el presente estudio técnico y jurídico, que justifica la necesidad de efectuar la primera incorporación de ítems no previstos, adición de recursos No.1 y prorroga No.2 al Contrato de Obra SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025, cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.**", en los siguientes términos:

1) Que el Artículo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

2) Igualmente, la constitución en su Capitulo V, del título XII; Finalidad social del Estado y de los servicios públicos; en su artículo 365 considera que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser presentados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios".*

3) Que en línea con lo anterior el Municipio de Rioblanco y el contratista DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC identificado con Nit No. 901309216-0, representada legalmente por ARCESIO RUBIO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.278.582 de Rioblanco Tolima, suscriben para el día 06 de OCTUBRE del 2025, el Contrato de obra SAMC-009 de 2025, por un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE. y con un plazo de ejecución inicial de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que para el día 09 de octubre de 2025, se suscribió acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. Con un plazo inicial de DOS (02) MESES fijando como fecha de terminación el día 08 de diciembre de 2025.

5) Que para el día (05) de diciembre las partes suscribieron la Prórroga No. 1 el contrato de la referencia, mediante la cual se otorgó un plazo adicional de veinte (20) días calendario, quedando el término total de ejecución establecido en DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, y fijándose como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de diciembre de 2025.

6) Que, como resultado de la visita técnica realizada al proyecto el día doce (12) de diciembre de 2025, con la participación del contratista de obra y del supervisor del contrato, se evidenció la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el contrato; en consecuencia, se solicitó al contratista la presentación del balance correspondiente y la justificación técnica de dichas actividades, con el fin de proceder a su evaluación técnica, económica y contractual.

En consecuencia a lo ya expuesto, el Contratista consideró necesario ajustar el alcance de la obra y las actividades inicialmente contratadas, escenario que condujo a elevar ante la Subsecretaria de Planeación e Infraestructura el pasado 16 de diciembre solicitud de INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2 al contrato de òbra SAMC-009 del 2025, oficio en el cual aduce lo siguiente: *La presente solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución de las actividades constructivas inicialmente contratadas, y una vez iniciadas las intervenciones fisicas sobre la edificación, fue posible evidenciar un avanzado estado de deterioro de la infraestructura existente, derivado de la antigüedad de la construcción y del desgaste natural de sus elementos estructurales y arquitectónicos, condiciones que no fueron plenamente identificables en la etapa de formulación y estructuración del contrato. Dichas circunstancias representan riesgos técnicos y funcionales que comprometen la correcta ejecución del proyecto y la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, razón por la cual se hace técnicamente necesario ejecutar actividades adicionales no previstas en el alcance inicial, orientadas a garantizar condiciones mínimas de seguridad, funcionalidad, durabilidad y calidad de la infraestructura intervenida. En este sentido, se requiere la incorporación de ítems no previstos, entre los cuales se incluyen, entre otros: desmonte de piso en madera deteriorado, instalación de sistema de placa fácil, enchapes, guarda escobas, adecuación y refuerzo mediante estructura metálica, así como la instalación de luminarias, actividades indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y la adecuada terminación de las obras de mejoramiento del Palacio Municipal. Es importante precisar que la incorporación de los referidos ítems no implica modificación alguna del objeto contractual, sino que, por el contrario, optimiza la calidad de la obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura existente y permite el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, en concordancia con los principios de economía, eficacia, responsabilidad y conservación del contrato que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se solicita la incorporación de un total de CATORCE (14) ítems no previstos, de conformidad con el detalle técnico, presupuestal y económico que se adjunta, los cuales cuentan con el respectivo soporte técnico, y se consideran indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto en los términos inicialmente propuestos. ÍTEMS NO PREVISTOS SOLICITADOS N.P.01 | DESMONTE PISO DE MADERA Unidad: M2 Valor Unitario:*

$25.000,00 JUSTIFICACIÓN: Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar el desmonte del piso en madera existente en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, áreas que no se encontraban contempladas inicialmente en los planos ni en el alcance contractual. Esta actividad resulta indispensable para permitir la correcta ejecución de las obras de infraestructura subyacentes, garantizar la estabilidad de las nuevas capas estructurales y cumplir con los requerimientos técnicos del proyecto de mejoramiento. El desmonte deberá ejecutarse de manera controlada y selectiva, evitando afectaciones a estructuras adyacentes y preservando elementos arquitectónicos existentes, así como garantizando la disposición final del material retirado conforme a la normativa ambiental vigente. N.P.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA Unidad: M2 Valor Unitario: $235.976,76 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para la conformación de una base estructural sólida, nivelada y uniforme en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas, que sirva como soporte para los acabados finales. El contrapiso en concreto de 6 cm de espesor, elaborado con materiales de calidad controlada (cemento, arena y gravilla), garantiza la correcta distribución de cargas, corrige desniveles en la estructura original y previene asentamientos diferenciales. La actividad se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas de la NSR-10, asegurando durabilidad, estabilidad y un adecuado comportamiento estructural de la edificación intervenida. N.P.03 | ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M Unidad: M2 Valor Unitario: $35.765,00 JUSTIFICACIÓN: La incorporación de este ítem es necesaria para la preparación adecuada de la superficie que recibirá el recubrimiento cerámico, mediante la aplicación de una capa de mortero alisado de 5 cm de espesor. Este procedimiento garantiza una superficie completamente nivelada, libre de irregularidades, fisuras o desniveles, y con condiciones óptimas de adherencia. El alistado es fundamental para evitar desprendimientos del enchape, fisuración del acabado final o acumulación de humedad, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los espacios intervenidos. N.P.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO Unidad: M2 Valor Unitario: $95.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem corresponde al acabado final del piso mediante la instalación de enchape cerámico de primera calidad en el Salón del Concejo Municipal y la sala de sistemas. El revestimiento garantiza alta resistencia al tránsito intensivo, facilidad de limpieza, durabilidad y cumplimiento de los criterios estéticos y funcionales exigidos para espacios institucionales. La actividad incluye suministro de cerámica para tráfico pesado, adhesivo cementicio, fragüe para juntas y mano de obra especializada, asegurando un acabado acorde con las especificaciones técnicas y la imagen institucional del Palacio Municipal. N.P.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS Unidad: ML Valor Unitario: $17.500,00 JUSTIFICACIÓN: La instalación de guarda escobas es necesaria para complementar el sistema de acabados del piso, proporcionando un remate técnico y estético entre el piso y los muros. Este elemento protege las paredes contra impactos, humedad por lavado de pisos y facilita las labores de limpieza y mantenimiento. El material será compatible con el enchape instalado, garantizando uniformidad visual, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones arquitectónicas para edificaciones públicas. N.P.06 | DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA Unidad: M2 Valor Unitario: $18.375,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem se requiere para la demolición controlada y selectiva de elementos en concreto y mamposterías existentes que interfieren con el desarrollo de las obras de mejoramiento. La actividad permitirá la correcta ejecución de nuevas adecuaciones, instalaciones y acabados conforme al diseño actualizado del proyecto. Las demoliciones se realizarán bajo estrictos criterios de seguridad, protección de estructuras adyacentes y manejo

adecuado de escombros, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. N.P.07 | RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales) Unidad: M2 Valor Unitario: $35.000,00 JUSTIFICACIÓN: El ítem es necesario para la reparación de imperfecciones superficiales tales como fisuras, desprendimientos, huecos o irregularidades identificadas en muros y pisos y, producto del deterioro existente. El resane garantiza superficies uniformes, mejora la adherencia de los acabados posteriores y contribuye a la calidad final de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos para edificaciones institucionales. N.P.08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METÁLICA TRAPEZOIDAL Unidad: ML Valor Unitario: $31.900,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es indispensable para el adecuado remate en la cumbrera de la cubierta metálica trapezoidal, evitando filtraciones de agua lluvia, permitiendo la correcta ventilación del entretecho y garantizando la impermeabilidad del sistema. Incluye suministro del perfil metálico compatible, elementos de fijación anticorrosivos y, mano de obra especializada, asegurando durabilidad y correcto desempeño del sistema de cubierta. N.P.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W Unidad: UND Valor Unitario: $45.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite complementar el sistema de iluminación en áreas de menor tamaño, garantizando niveles lumínicos adecuados, eficiencia energética y cumplimiento del RETIE y el Código Eléctrico Colombiano. Incluye luminaria LED, cableado, caja de conexión, protecciones eléctricas y mano de obra certificada. N.P.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W Unidad: UND Valor Unitario: $57.000,00 JUSTIFICACIÓN: Se requiere para áreas de uso frecuente como oficinas y salas de trabajo, donde se demandan niveles de iluminación superiores que garanticen confort visual, seguridad y condiciones óptimas de trabajo. La tecnología LED asegura eficiencia energética, bajo mantenimiento y cumplimiento normativo. N.P.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W Unidad: UND Valor Unitario: $65.000,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem es necesario para áreas principales como el Salón del Concejo Municipal y espacios de atención al ciudadano, que requieren alta intensidad lumínica y uniformidad. Incluye todos los elementos eléctricos y mano de obra certificada, garantizando seguridad y eficiencia. N.P.12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE Unidad: UND Valor Unitario: $55.909,00 JUSTIFICACIÓN: Este ítem permite atender las necesidades operativas del edificio mediante la instalación de tomacorrientes adicionales para equipos administrativos. Incluye tomacorriente, protecciones eléctricas y cableado conforme al RETIE, garantizando una instalación segura. N.P.13 | RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE TUBERÍA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM Unidad: ML Valor Unitario: $25.000,00 JUSTIFICACIÓN: La extensión de la red eléctrica es indispensable para alimentar los nuevos puntos de iluminación y tomacorrientes. La tubería conduit garantiza protección mecánica, facilita el mantenimiento y cumple con la normativa eléctrica vigente. N.P.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS 1,50 x 1,50 Unidad: M2 Valor Unitario: $291.809,00 JUSTIFICACIÓN: Las ventanas existentes presentan deterioro avanzado, con marcos desgastados, herrajes oxidados y sellos perimetrales degradados, generando filtraciones de agua, afectación de acabados interiores y problemas de humedad. La sustitución de las ventanas es necesaria para mejorar la hermeticidad, el aislamiento térmico y acústico, la seguridad y la eficiencia energética del edificio, garantizando condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios del Palacio Municipal. A la presente comunicación se adjunta la siguiente documentación de soporte, la cual forma parte integral de la solicitud de adición y modificación contractual: -Acta Modificatoria No. 1, en la cual se incluyen los Análisis

de Precios Unitarios (APU) correspondientes. Balance de mayores y menores cantidades de obra. - Estudio de mercado que sustenta los valores propuestos. La incorporación de los ítems no previstos solicitados resulta esencial para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como para asegurar la entrega del Palacio Municipal en condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, calidad y durabilidad. Los trabajos propuestos responden a situaciones reales identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de diseño inicial, pero que resultan indispensables para la correcta ejecución y culminación del proyecto de mejoramiento integral de la infraestructura. En virtud de lo anterior, se solicita dar trámite a la presente solicitud de adición y modificación contractual, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa de contratación estatal vigente, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y conservación del contrato. Por último, solicito respetuosamente se otorgue prórroga No. 2 por un término de UN (01) MES, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. Sin otro particular, quedo atento a su revisión, análisis y trámite correspondiente.

7) Así mismo cabe precisar, que a la solicitud relacionada en el numeral anterior se adjunta informe de justificación técnica suscrito por el Contratista de Obra y el supervisor del contrato, en el cual se realiza un Balance de mayores y menores cantidades de obra, resultado de la evaluación de las diferencias entre las cantidades de obra originalmente previstas en el contrato y las cantidades finalmente necesarias para su ejecución, así mismo se identifican los Ítems no previstos necesarios para lograr el alcance del proyecto. (Ver anexo No. 1).

8) Que en la sentencia C-949 de 20001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La Contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contrataos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado.*"

9) Que las reglas de conducta previamente transcritas, impuestas tanto a la Administración como al contratista, resultan determinantes para la conservación del contrato, en la medida en que exigen a las partes el despliegue diligente de todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior se traduce en un deber de empeño orientado a garantizar que, a través de la contratación estatal, se materialicen los fines públicos que la justifican, imponiendo a los extremos contractuales la obligación de hacer cuanto sea necesario para la ejecución del objeto contratado, así como de concertar oportunamente los mecanismos y procedimientos idóneos para prevenir o solucionar, con la mayor celeridad posible, las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución

contractual. En virtud de esta premisa, las partes acuerdan la suscripción de la presente adición.

10) Que el Articulo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

11) Que las reglas de conducta previamente transcritas, impuestas tanto a la Administración como al contratista, resultan esenciales para la conservación del contrato, en cuanto exigen a los contratantes el despliegue diligente de todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto contractual, lo cual se traduce en un esfuerzo orientado a garantizar que, a través de la contratación estatal, se materialicen los fines públicos que la fundamentan. En tal sentido, dichas reglas imponen a las partes el deber de hacer cuanto sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, así como de acordar los mecanismos y procedimientos idóneos para prevenir o solucionar, con la mayor celeridad posible, las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual. Bajo esta premisa, y con el acompañamiento y concepto favorable del supervisor del contrato, los extremos contractuales determinan y aprueban el Plan de Contingencia y los términos de la nueva programación de obra, documentos que harán parte integral de la presente justificación de la modificación contractual.

12) Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

13) Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

14) De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta

efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración* (...)"

Que, de acuerdo con lo anterior, los extremos del contrato consideran oportuno y necesario la Incorporación de Ítems no previstos, la Adición No.01 y la Prorroga No.2 al Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de octubre del 2025, considerando oportuno y necesario adicionar el valor del Contrato en la suma SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61,600,000), recurso que se respaldará en su totalidad por parte del municipio de Rioblanco, Tolima.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

CLAUSULÁ PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de OCTUBRE del 2025 la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61,600,000).

CLAUSULÁ SEGUNDA: MODIFICAR La Cláusula 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así; El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.088.891,00), suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA OFICINA DE ENLACES Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA		CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 01	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES								

1.1	DEMOLICIÓN ANDEN e= 0.10m	M2	11.67	$ 25,186.00	$ 293,971.00	0.00	$ 0.00	11.67	$ 293,971.00
1.2	DEMOLICIÓN MURO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A 5 KM	M2	6.50	$ 23,873.00	$ 155,234.00	0.00	$ 0.00	6.50	$ 155,234.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA 1,5 m, INCLUYE RETIRO HASTA 5 KM	M3	2.65	$ 81,772.00	$ 216,369.00	0.00	$ 0.00	2.65	$ 216,369.00
SUBTOTAL PRELIMINARES					**$ 665,574.00**		**$ 0.00**		**$ 665,574.00**
2	**ESTRUCTURA**								
2.1	ZARPA EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa b= 0.50m; e= 0.20m	M3	1.18	$ 1,275,428.00	$ 1,499,903.00	0.00	$ 0.00	1.18	$ 1,499,903.00
2.2	MURO EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 Mpa e= 0.20m	M3	1.57	$ 1,473,621.00	$ 2,310,638.00	0.00	$ 0.00	1.57	$ 2,310,638.00
2.3	PLACA PISO RAMPA, CONCRETO 21 Mpa e= 0.10M, INCLUYE MALLA ELÉCTROSOLDADA	M3	1.47	$ 1,307,290.00	$ 1,927,481.00	0.00	$ 0.00	1.47	$ 1,927,481.00
2.4	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE 1,3 X 0,33 (UTIL) INCLUYE PARRILLA EN ANGULO Y ACERO DE REFUERZO	UND	1.00	$ 652,604.00	$ 652,604.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 652,604.00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					**$ 6,390,626.00**		**$ 0.00**		**$ 6,390,626.00**
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**								
3.1	PAÑETE MURO 1:4 E=0.02M	M2	7.84	$ 28,705.00	$ 225,047.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 225,047.00
3.2	LLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	7.84	$ 135,229.00	$ 1,060,195.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 1,060,195.00
3.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	7.84	$ 26,225.00	$ 205,604.00	0.00	$ 0.00	7.84	$ 205,604.00
SUBTOTAL MAMAPOSTERÍA Y ACABADOS					**$ 1,490,846.00**		**$ 0.00**		**$ 1,490,846.00**
4	**ACERO DE REFUERZO**								
4.1	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI (420 Mpa)	KG	297.02	$ 7,152.00	$ 2,124,256.00	0.00	$ 0.00	297.02	$ 2,124,256.00
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO					**$ 2,124,256.00**		**$ 0.00**		**$ 2,124,256.00**
5	**PISOS Y ENCHAPE**								

5.1	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE MAYOLICA DE 0.10M X 0.20M	M	34.60	$ 10,242.00	$ 354,373.00	0.00	$ 0.00	34.60	$ 354,373.00
5.2	RETIRO CERÁMICA PISO Y MURO EN BAÑO	M2	3.50	$ 12,155.00	$ 42,591.00	-3.50	-$ 42,591.00	0.00	$ 0.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO DE BAÑO	M2	2.90	$ 74,188.00	$ 215,442.00	-2.90	-$ 215,442.00	0.00	$ 0.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	0.60	$ 63,032.00	$ 37,819.00	-0.60	-$ 37,819.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES					**$ 650,225.00**		**-$ 295,852.00**		**$ 354,373.00**
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS y DIVISIÓN EN ACRILICO**								
6.1	RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, TUBO PVC 1/2"	M	2.50	$ 7,665.00	$ 19,163.00	0	$ 0.00	2.50	$ 19,163.00
6.2	PUNTOS HIDRÁULICOS	UND	2.00	$ 55,286.00	$ 110,572.00	-1	-$ 55,286.00	1.00	$ 55,286.00
6.3	PUNTOS SANITARIOS DE 2"	UND	2.00	$ 58,233.00	$ 116,466.00	-1	-$ 58,233.00	1.00	$ 58,233.00
6.4	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1.00	$ 91,168.00	$ 91,168.00	-1	-$ 91,168.00	0.00	$ 0.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 180,793.00	$ 180,793.00	0	$ 0.00	1.00	$ 180,793.00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)	UND	1.00	$ 358,371.00	$ 358,371.00	-1	-$ 358,371.00	0.00	$ 0.00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4" (SEMIPESADA)	M	3.00	$ 60,629.00	$ 181,887.00	-3	-$ 181,887.00	0.00	$ 0.00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA 2", (SEMIPESADO),	M	4.00	$ 35,237.00	$ 140,948.00	0	$ 0.00	4.00	$ 140,948.00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACRILICO EN BAÑOS	M	2.07	$ 507,588.00	$ 1,050,707.00	-2.07	-$ 1,050,707.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					**$ 2,250,075.00**		**-$ 1,795,652.00**		**$ 454,423.00**
7	**CARPINTERIA METALICA Y PINTURA**								
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA C.R CAL . 18 INCLUYE ANTICORROSIVO, FILETIADA Y PINTURA .	M2	7.18	$. 378,615.00	$ 2,716,941.00	10.94	$ 4,142,048.00	18.12	$ 6,858.989.00

7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA , INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M	11.80	$ 616,506.00	$ 7,274,771.00	0	$ 0.00	11.80	$ 7,274,771.00
SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA					**$ 9,991,712.00**		**$ 4,142,048.00**		**$ 14,133,760.00**
8	**GRATINO PULIDO PISO ENTRADA ALCALDÍA**								
8.1	GRANO PULIDO	M2	1.71	$ 174,946.00	$ 299,508.00	0	$ 0.00	1.71	$ 299,508.00
SUBTOTAL PISO ENTRADA ALCALDÍA					**$ 299,508.00**		**$ 0.00**		**$ 299,508.00**
	SUBTOTAL				**$ 23,862,822.00**		**$ 2,050,544.00**		**$ 25,913,366.00**
ADECUACIONES GENERALES EDIFICIO									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
9	**ADECUACIONES**								
9.1	PINTURA EN VINILO TIPO CORAZA PARA FACHADA	M2	277.79	$ 35,995.00	$ 9,999,091.00	0	$ 0.00	277.79	$ 9,999,091.00
9.2	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS FACHADA	M2	60.61	$ 32,475.00	$ 1,968,274.00	0	$ 0.00	60.61	$ 1,968,275.00
9.3	DESMONTE DE CUBIERTA EN ZINC Y ENTRAMADO DE MADERA INCLUYE RETIRO	M2	209.20	$ 18,595.00	$ 3,890,074.00	87.5	$ 1,627,063.00	296.70	$ 5,517,137.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METALICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 30	M2	261.50	$ 46,788.00	$ 12,235,062.00	87.5	$ 4,093,950.00	349.00	$ 16,329,012.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTRAMADO METÁLICO EN CORREAS CALIBRE 18 (4 x 8 cm)PARA SOPORTE DE LA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO.	M2	261.50	$ 26,115.00	$ 6,829,073.00	87.5	$ 2,285,063.00	349.00	$ 9,114,135.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE SOPORTES Y SOSCOS DE 4" EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LONGITUD DE DESARROLLO = 0.9M	M	8.60	$ 132,000.00	$ 1,135,200.00	0	$ 0.00	8.60	$ 1,135,200.00
9.7	PINTURA EN VINILO TIPO 1, TRES MANOS	M2	1091.56	$ 21,265.00	$ 23,212,047.00	130.5	$ 2,775,083.00	1222.06	$ 25,987,129.00

9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA	UND	1.00	$ 383,091.00	$ 383,091.00	-1	-$ 383,091.00	0.00	$ 0.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION EN SUPERBOARD INCLUYE RETIRO EXISTENTE	M2	9.60	$ 177,129.00	$ 1,700,438.00	1.54	$ 272,779.00	11.14	$ 1,973,217.00
9.10	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR INCLUYE RETIRO	M2	58.77	$ 15,853.00	$ 931,630.00	123.57	$ 1,958,955.00	182.34	$ 2,890,585.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	78.64	$ 86,804.32	$ 6,826,187.00	123.57	$ 10,726,409.00	202.21	$ 17,552,597.00
9.12	IMPERMEABILIZACION PLACA EN CONCRETO INCLUYE SIKAFILL Y LIMPIEZA	M2	8.60	$ 25,856.00	$ 222,362.00	0	$ 0.00	8.60	$ 222,362.00
9.13	PAÑETE BAJO PLACA INCLUYE MALLA INCLUYE RETIRO EXISTENTE	M2	8.60	$ 44,430.00	$ 382,098.00	0	$ 0.00	8.60	$ 382,098.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN ZINC	M2	15.00	$ 49,346.00	$ 740,190.00	0	$ 0.00	15.00	$ 740,190.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC DE 4"	M	3.00	$ 69,534.00	$ 208,602.00	0	$ 0.00	3.00	$ 208,602.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISON EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTA	M2	9.20	$ 751,490.00	$ 6,913,708.00	-9.2	-$ 6,913,708.00	0.00	$ 0.00
SUBTOTAL ADECUACIONES					**$ 77,577,127.00**		**$ 16,442,503.00**		**$ 94,019,630.00**
ADECUACIONES GENERALES SALON CONCEJO MUNICIPAL									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**				
10	**ADECUACIONES**								
10.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN ALUMINIO E ICOPOR	M2	70.01	$ 15,853.00	$ 1,109,808.00	0	$ 0.00	70.01	$ 1,109,808.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	M2	70.01	$ 86,804.32	$ 6,076,840.00	0	$ 0.00	70.01	$ 6,076,840.00
SUBTOTAL ADECUACIONES					**$ 7,186,648.00**		**$ 0.00**		**$ 7,186,648.00**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**								
N.P.1	DESMONTE PISO DE MADERA	M2		$ 25,000.00		42.2	$ 1,055,000.00	42.20	$ 1,055,000.00
N.P.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA FÁCIL (CONTRAPISO) ESPESOR 6 CM, INCLUYE MATERIALES (CEMENTO, ARENA, GRAVILLA) Y MANO DE OBRA	M2		$ 235,976.76		42.2	$ 9,958,219.00	42.20	$ 9,958,219.00

N.P.3	ALISTADO PARA CERÁMICA E= 0.05M	M2		$ 35,765.00		42.2	$ 1,509,283.00	42.20	$ 1,509,283.00
N.P.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO	M2		$ 95,000.00		42.2	$ 4,009,000.00	42.20	$ 4,009,000.00
N.P.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS	M		$ 17,500.00		36.8	$ 644,000.00	36.80	$ 644,000.00
N.P.6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M2		$ 18,375.00		45.2	$ 830,550.00	45.20	$ 830,550.00
N.P.7	RESANE (Reparación de Imperfecciones Superficiales)	M2		$ 35,000.00		135	$ 4,725,000.00	135.00	$ 4,725,000.00
N.P.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE PARA CUBIERTA METALICA TRAPEZOIDAL	M		$ 31,900.00		18	$ 574,200.00	18.00	$ 574,200.00
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 12 W	UND		$ 45,000.00		4	$ 180,000.00	4.00	$ 180,000.00
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 18 W	UND		$ 57,000.00		25	$ 1,425,000.00	25.00	$ 1,425,000.00
N.P.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE PANEL LED REDONDO 24 W	UND		$ 65,000.00		5	$ 325,000.00	5.00	$ 325,000.00
N.P.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE	UND		$ 55,909.00		10	$ 559,090.00	10.00	$ 559,090.00
N.P.13	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT DE 1/2 DE 2CM X 2CM	M		$ 25,000.00		21	$ 524,981.00	21.00	$ 524,981.00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ventanas 1,50 x 1,50	M2		$ 291,809.00		8.5	$ 2,480,377.00	8.50	$ 2,480,377.00
SUBTOTAL NO PREVISTOS ADECUACIONES							**$ 28,799,700.00**		**$ 28,799,700.00**
VALOR COSTO DIRECTO					**$ 108,626,597.00**		**$ 47,292,747.00**		**$ 155,919,344.00**
ADMINISTRACION			**26%**	$ 28,517,230.00	**26%**	$ 12,415,543.00	26%	$ 40,932,773.00	
IMPREVISTOS			**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00	
UTILIDAD			**2%**	$ 2,172,532.00	**2%**	$ 945,855.00	2%	$ 3,118,387.00	

TOTAL AIU	30%	$ 32,862,294.00	30%	$ 14,307,253.00	30%	$ 47,169,547.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		$ 141,488,891.00		$ 61,600,000.00		$ 203,088,891.00

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución al Contrato de obra SAMC-009 del 06 de octubre de 2025, en un término de un (01) MES, en consecuencia, **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO,** la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y (20) VEINTE DIAS CALENDARIO

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIAR las vigencias y sumas aseguradas de los amparos establecidos en las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituidas que amparan el Contrato de Obra SAMC-009 del 06 de octubre del 2025. al tenor de lo estipulado en la CLÁUSULA 14. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGOS del multicitado contrato.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, la expedición del RP y la aprobación de la garantía.

La presente adición se hace con cargo a los siguientes CD1-2025000632, expedido el día 15 de diciembre de 2025 por la Secretaría de Hacienda del municipio de Rioblanco.

Las demás disposiciones contenidas en el Contrato de obra SAMC-009 de 2025. se mantienen incólumes.

Para constancia, se firma el presente documento por las partes intervinientes en el municipio de Rioblanco – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	CONTRATISTA
DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO	ARCESIO RUBIO
ALCALDE MUNICIPAL	R/Legal DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Iván Mauricio Penagos	Subsecretario de planeación e infraestructura	23/12/2025	
Rev.	Luis Danilo Pinzón	Asesor Jurídico Externo	23/12/2025	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	06	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	RIOBLANCO, TOLIMA	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NIT: 890.702.040-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	RIOBLANCO, TOLIMA	098-2256032

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN CONTRATO NO. SAMC 009 DE FECHA 06/10/2025, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/10/2025	06/04/2026	$20,308,889.10	$14,148,889.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/10/2025	06/12/2028	$10,154,444.55	$7,074,444.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$20,308,889.10	$14,148,889.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE INICIO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA DE PRORROGA NO 1 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA ADICION PRESUPUESTAL No 1 Y PRORROGA No 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,855.00	$ *******8,000.00	$ ******18,782.00	$ **********117,638.00	$ *******50,772,222.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101206372

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Acepto Recibo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	06	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	RIOBLANCO, TOLIMA	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NIT: 890.702.040-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	RIOBLANCO, TOLIMA	098-2256032

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED

GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,855.00	$ *******8,000.00	$ ******18,782.00	$ **********117,638.00	$ *******50,772,222.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005611530555 (3900) 000000117638 (96) 20261006

REFERENCIA PAGO: 1100561153055-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	06	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC		**NIT: 901.309.216-0**
DIRECCION: CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELEFONO:**	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RIOBLANCO		**NIT: 890.702.040-7**
DIRECCIÓN: CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELÉFONO**	098-2256032

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101206372

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Arcesio Rubio

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101055061	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	RIOBLANCO, TOLIMA	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NIT: 890.702.040-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	RIOBLANCO, TOLIMA	098-2256032

BENEFICIARIO: 890702040 - MUNICIPIO DE RIOBLANCO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SEGUN CONTRTO NO. SAMC 009 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO,TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/10/2025	30/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA DE PRORROGA NO 1 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA ADICION PRESUPUESTAL No 1 Y PRORROGA No 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,250.00	$ *******3,000.00	$ ******20,947.00	$ **********131,197.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101055061

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ARCESIO RUBIO

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101055061	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0	3124550742

DIRECCIÓN: CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE — CIUDAD: RIOBLANCO, TOLIMA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE RIOBLANCO — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.702.040-7

DIRECCIÓN: CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO — CIUDAD: RIOBLANCO, TOLIMA — TELÉFONO 098-2256032

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,250.00	$ *******3,000.00	$ ******20,947.00	$ **********131,197.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005611530571 (3900) 000000131197 (96) 20251105

REFERENCIA PAGO: 1100561153057-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101055061	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC		NIT: 901.309.216-0
DIRECCION: CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELEFONO:** 3124550742	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RIOBLANCO		NIT: 890.702.040-7
DIRECCIÓN: CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELÉFONO**	098-2256032

BENEFICIARIO: 890702040 - MUNICIPIO DE RIOBLANCO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101055061

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Arcesio Rubio

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	RIOBLANCO, TOLIMA	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NIT: 890.702.040-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	RIOBLANCO, TOLIMA	098-2256032

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN CONTRATO NO. SAMC 009 DE FECHA 06/10/2025, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/10/2025	30/05/2026	$20,308,889.10	$20,308,889.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/10/2025	30/01/2029	$10,154,444.55	$10,154,444.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$20,308,889.10	$20,308,889.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE INICIO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA DE PRORROGA NO 1 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA ADICION PRESUPUESTAL No 1 Y PRORROGA No 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,608.00	$ *******4,000.00	$ *******3,915.00	$ **********24,524.00	$ *******50,772,222.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101206372

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Arcesio Rubio

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC	NIT: 901.309.216-0	3124550742

DIRECCIÓN: CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE — CIUDAD: RIOBLANCO, TOLIMA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NIT: 890.702.040-7	098-2256032

DIRECCIÓN: CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO — CIUDAD: RIOBLANCO, TOLIMA

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,608.00	$ *******4,000.00	$ ******3,915.00	$ **********24,524.00	$ *******50,772,222.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100561153056 2 (3900) 000000024524 (96) 20261006

REFERENCIA PAGO: 1100561153056-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101206372	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	06	10	2025	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC		**NIT: 901.309.216-0**
DIRECCIÓN: CR 2 NRO. 3 - 64 BRR SAN JOSE	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELEFONO:**	3124550742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE RIOBLANCO		**NIT: 890.702.040-7**
DIRECCIÓN: CRA. 5 NO. 4-25 B CENTRO	**CIUDAD:** RIOBLANCO, TOLIMA	**TELÉFONO**	098-2256032

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101206372

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Arcesio Rubio

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF164113A